

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10rs.—Fuera, trimestre, 48rs.—Francia id. 60rs.—Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro de Verona Mártir y San Roberto Abad.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara, de religiosas de San Benito: se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Buena Muerte, en Santa Clara.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
28	7 m.	9°	758 ^{mm.}	74°		
	2 t.	13 ⁵	759 3	75		7
	10 n.	10	762 5	80		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Ráfagas. Serenó. Id.			Sale el Sol á 5 horas 2' 00" t. m. Se pone á 6 horas 53' 10" Merid. 12 horas Rel. 11 hs. 57' 15"	
SSE.	O. SE.					

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana domingo, por la tarde, se pondrá en escena, por última vez, el tan aplaudido y popular drama en cuatro actos que tanta aceptación ha obtenido, titulado: El pacto del hambre, y el sainete, El tonto alcalde discreto, y por la noche, 21 representación del popular y grandioso drama en seis cuadros: La cabaña de Tom, ó la esclavitud de los negros.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 100, para hoy sábado 29.—Se pondrá en escena la tan aplaudida comedia en 2 actos, arreglada al teatro español, por D. Juan de la Cruz Tirado: Las dos hermanas; dirigida por D. Ceferino Guerra. Le acompañan en el desempeño las señoras Cuello, Montero, Samaniego, y los Sres. Valero, Ortega, Enche y Rosell.—Baile, las boleras jaleadas, (á 16).—La zarzuela en un acto de D. Antonio Gibert, música del Sr. Porcell. No mas zarzuelas, por las Sras. Mas Porcell, Tenorio, y Montero y los Sres. Guerra, Valero, Sanchez y Rosell. Entrada 3 rs.

Nota. Debiendo concluir las cien funciones de este abono hoy, día 29 del corriente, se abrirá otro nuevo por 38 funciones que deberán concluir el 31 de mayo próximo. Los señores que gusten continuar con sus localidades ó los que quieran abonarse nuevamente, podrán acudir á la Administracion de este teatro hasta el sábado 29 por la mañana, de 11 á 3, y por la noche durante el espectáculo.

TEATRO DEL ODEON.—Funcion extraordinaria para hoy sábado 29 de abril, á beneficio de Isidro Codina actor del mismo. Despues de una brillante sinfonia, abrirá la escena el interesante

y grandioso drama en cinco actos, nuevo en esta capital, titulado: El peluquero del emperador, dirigido y ensayo por el Sr. Cazorro. Concluirá la función con la pieza bilingüe, dirigida por el Sr. Sarriera, titulada: Qui no adoba la gotera....

A las siete y media.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion n.º 10 de abono, para hoy sábado 29 del corriente.—Séptima representación de la ópera cómica (zarzuela) en tres actos, del célebre Scribe y del acreditado maestro Adam, titulada: Giralda, desempeñada por las señoras Villó de Genovés y Carolina Di-Franco, y los señores Sanz, Martorell, Obregon y Aznar. Se dará fin con el baile dirigido por el señor Gispert: Boleras robadas, por la pareja Alegría-Gispert y todo el cuerpo de baile.

A las siete y media.

Palcos, 24 rs.—Sillones y entradas, 4 rs.—Entrada, 4 rs.—Despacho, de diez á dos y de cinco en adelante.

Servicio de la plaza para el día de 29 abril de 1854.

Jefe de día, D. Juan de Molins, coronel de infantería, jefe de la brigada de montaña.—Parada, Navarra.—Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital, Castilla.—Teatros, Guadalajara.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Correo de Barcelona.—Trata de impugnar la idea de los que han dicho que el imperio otomano debía relegarse á sus naturales límites del Asia por que no era justo que 3 millones de musulmanes dominasen á 12 millones de cristianos.

Presente.—Copia un artículo del *Clamor Público* rechazando la necesidad de las dictaduras. A estas las califica de negacion de todo derecho: dice que son la voluntad de un hombre que confisca en su favor el libre albedrío de sus semejantes; el exclusivismo organizado en el cuerpo social, la sedición constante contra las leyes humanas. Si han de continuar las dictaduras, dice, ¿de qué sirve haber consignado en algunos códigos la seguridad individual, la libertad y la improcedencia del castigo sin previo juicio? Lo que es injusto no es útil; sino no habría ni justicia ni progreso, añade. Los intereses momentáneos, que favorecen las dictaduras, engendran errores, males y desastres, porque nunca del mal nace el bien.

Son de un efecto sumamente bello, al par que de una severa y religiosa magnificencia, los adornos con que ha sido decorado el altar mayor en la iglesia parroquial de San Jaime para las devotas funciones que se inauguran en este día en celebridad de instalarse la Congregacion de la guardia y oracion del Santísimo Sacramento.—La indisposicion del Escellentísimo é Ilmo. Sr. Obispo le ha impedido de predicar en la mañana de este día, verificándolo en su lugar el Rdo. D. Hermenegildo Coll de Valldemía.

—El Iltre. Sr. Obispo de Monterey ha salido para Vich con el objeto de encontrar algunos sacerdotes y jóvenes que se presten á acompañarle á las misiones de América.

—Ayer, sobre las seis de la tarde, el Ilmo. Sr. Palau, Obispo de Vich, fué recibido en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, por el Rdo. Cura-ecónomo, una comision de la M. I. Obra y por la M. I. Junta directiva de la Corte de María. Despues de un rato de oracion en el altar mayor, en donde concedió varias indulgencias á las funciones parroquiales que se celebran durante el año, pasó á la capilla en donde se halla erigida dicha Corte, subiendo al camaril á visitar á la Virgen Santísima. La capilla estaba iluminada como en los dias de funcion. Acto continuo pasó á orar en la capilla del Santísimo Sacramento; hechas allí sus devociones, visitó tambien la capilla del Ecce-Homo, en donde se halla la urna que contiene las reliquias de San Feliciano. Despues de esto se despidió afectuosamente de los señores que le acompañaban en todos estos actos, y accedió á la peticion que se le hizo de que se dignase asistir á la funcion religiosa que se celebrará mañana, domingo á las siete de la tarde, con motivo de trasladarse en procesion la imagen de la Virgen desde su capilla al altar mayor, para celebrar la preparacion del mes de María. Concluida la funcion dará S. Ilma. la bendicion al pueblo.

—La funcion religiosa que anunciamos ayer tendria lugar el próximo domingo en la iglesia del Buensuceso, no será hasta el primer domingo del próximo mes de mayo.

—El Bando publicado ayer por el Iltre. Sr. Alcalde Corregidor tiene un objeto sumamente recomendable y privilegiado, cual es el de poner el debido orden, y cortar algunos abusos que de antiguo adolecen los mercados de esta capital. Si algunas de las acertadas disposiciones que dicho bando encierra son cumplidas con la debida exactitud, es indudable que no se defraudarán los intereses de los consumidores de comestibles con la frecuencia que ahora, asi en peso como en precio y calidad de los artículos que se ponen en venta.

—Segun parece, se ha prohibido que los ómnibus que hacen viajes á Gracia y á los Campos Eliseos se estacionen en la Rambla. Respetamos esta medida como emanada de la autoridad, pero no podemos darle nuestra aprobacion. De todas las capitales estrangeras de la categoria de Barcelona, ninguna disfruta en tan pequeña escala de la comodidad de aquellos carruajes que, como indica su nombre, á todos abren sus portezuelas mediante un ligero estipendio, y no dudamos que una vez abierta la calle de la Princesa é inaugurados ya entonces los ferro-carriles de Granollers y Martorell podrán establecerse líneas que recorran la ciudad á horas regulares y en diferentes direcciones, llevando los pasajeros desde sus arrabales hasta las estaciones de los ferro-carriles y las poblaciones inmediatas.—Creemos que en beneficio de la facilidad de comunicaciones, que siempre debe promoverse en una ciudad mercantil, y de las diferentes industrias que desarrollan los carruajes públicos á que nos referimos, conviene favorecer su propagacion. Y tendiendo á menoscabarla la órden que nos ocupa, confiamos verla modificada cuando se haya reflexionado mejor sobre sus consecuencias.

—Escriben de Villanueva y Geltrú que se trabaja con actividad en los trabajos preparatorios para iluminar con gas la espresada poblacion. El gasómetro se establece en la fábrica del Sr. Ferrer, y la cañería corre ya por las calles de Isabel II y de San Sebastian.

—Segun un remitido que inserta el «Presente», suscrito por varios propietarios de la Barceloneta, en 1850 las olas del mar derribaron una casa cuyo valor era de 550 duros en 1851 otra de valor de 1850 duros; en 1852 otra de valor 543 duros, y en 1853 ocho de valor 10,419 duros. En solos los cuatro meses que han transcurrido del presente año a venido ya al suelo diez y nueve casas, cuyo importe se calcula 29,610 duros. «El mal viene de atras, dicen; viene ya desde el principio del gran desarrollo de nuestra industria en 1840. Si no se notó desde luego, fué porque habia aun mucha playa que comer, habia ochenta y tantas varas que avanzar, y la estraccion no fué tampece tan copiosa de pronto como lo es ahora. Pero á medida que esta fué aumentando, las aguas fueron tambien avanzando hasta llegar ya al pié de varias casas. Igual funesto progreso se ha seguido en la destruccion de los edificios. En los primeros años caian de uno en uno: hoy caen muchos á la vez». Segun aseguran la casa levantada mas cerca del mar es el almacen de Don Pedro Martir Horta, que cuando se construyó contaba 80 varas de playa y hoy no le quedan mas de cinco.

Consideramos muy dignos de ser atendidos los deseos de los vecinos de la Barceloneta para que se prohiba la estraccion de arenas de aquella playa, pues como dice oportunamente el mencionado escrito se habrá dado de este modo satisfaccion á la opinion pública de aquel barrio, y sus propietarios tendrian cuando menos el consuelo de saber, caso de que despues continuáse el quebranto, que si han perdido sus intereses no ha sido por la estraccion de las arenas sino por causas independientes de la voluntad del hombre.

—Las Empresas de los teatros de esta capital han recibido un oficio del señor Alcalde corregidor por el cual se les dice que hagan entender á los artistas de las respectivas compañías que, no hallándose obligados por contrata á repetir una pieza cuando el público así lo pide, desde ahora en adelante se entenderá que se encuentran dispuestos para acceder á la repetición,—siempre que la autoridad tenga á bien autorizarla,—cuando al volver á presentarse al palco escénico saluden al palco de la presidencia haciendo demostracion de pedir la oportuna vénia.

—Visto el buen éxito que obtiene en el Circo la hermosa y divertida ópera «La Giralda», parece que la Empresa se halla dispuesta á poner en escena otras composiciones del propio género del repertorio de la Ópera cómica francesa.

—El primer tenor señor Sans, que canta con merecido aplauso en el espresado teatro, ha sido escriturado para cantar primeramente en los de Cádiz y Sevilla y despues en uno de los de Madrid cuando acabe el compromiso actual.

Vich 27 abril de 1854.

Desde que tuvimos el lunes último, la copiosa y fuerte granizada, que cubrió por un buen espacio estos campos; hemos quedado experimentando todos los dias fuertes frios y vientos, que hacen bajar mucho el termómetro, y perjudican notablemente la salud, y las plantas. Así es que á últimos de abril, parece que todavía estamos en invierno, y experi-

mentamos un verdadero frio, que incomoda tanto mas, en cuanto ha venido inesperadamente: ventura será que no puede ser duradero.

Hoy aguardamos á los Sres. Obispos de Urgel, y de Monterey, que parece han de venir con uno de los coches de esa; y tambien se aguarda para dentro de breves dias al de esta Diócesis, nuevamente consagrado en esa capital. Dos años bien largos habrá durado la última vacante, cosa que estaba muy distante de esperar esta Diócesis á la muerte del Ilmo. Sr. Casadevall.

Parece que mañana tendrá lugar la toma de posesion por el nuevo Prelado, cuyo acto practicará un hermano del mismo, que ya se encuentra en esta ciudad.

Por lo que toca á tranquilidad, la tenemos completa. Tambien vemos aumentar cada dia el trafico y transporte de artefactos de las fábricas del Ter, carbon de San Juan de las Abadesas, y otros efectos; de modo que antes de mucho tiempo será una necesidad el prolongar hasta Vich al menos el ferro-carril de Granollers, y tener en todo caso bien corriente la carretera de Ripoll á esa.

A cosa de las seis de esta tarde han llegado los Ilmos. Sres. Obispos Caixal y Amat, que se han apeado entre un numeroso concurso, en la iglesia de la Merced, en la que han entrado un rato. El primero se queda hospedado en la casa de Misioneros contigua á dicha iglesia, y el segundo ha pasado á la habitacion de las Hermanas de Caridad, establecidas en el Santo Hospital. Venian acompañados de una porcion de sacerdotes, de modo que el coche iba lleno, y estaba esclusivamente tomado y ocupado por ellos.

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

Hoy debemos empezar esta revista, no por lo que han dicho los periódicos de Madrid, sino por lo que han dejado de decir algunos de ellos.

Poco despues de los últimos lamentables acontecimientos de Barcelona, la *Correspondencia autógrafa* se permitió atribuirnos un carácter casi oficial cerca de las primeras autoridades de esta provincia. En 7 del corriente, nos apresuramos á escribir al director de aquella publicacion suplicándole que se sirviera rectificar lo dicho, pues que los redactores y director de este periódico, si bien respetaban la autoridad y acataban sus mandatos, no recibian inspiraciones mas que de su conciencia. Esta rectificacion que reclamaba un deber de justicia y de compañerismo no se ha hecho, sin duda por extravio de la reclamacion, pues que no podemos atribuirlo á causas menos dignas.

Algunos dias despues *El Clamor Público* nos atribuye ciertas ideas emitidas por otro periódico de esta capital sobre procedimientos civiles; reclamamos á su tiempo la rectificacion sin que hasta ahora hayamos podido obtenerla. Suponemos que el motivo del silencio de nuestro colega madrileño será tambien el extravio de la reclamacion, pero nos importaba consignar estos dos hechos.

Lo que mas ha llamado la atencion de la prensa en general y de cuantos se ocupan asuntos políticos, ha sido la ruptura inesperada de hostilidades entre el Castor y el Pollu ministeriales, entre el *Heraldo* y la *España*. Dijo aquel, en malhora, que al encargarse del poder el ministerio actual la deuda flotante habia llegado á su *máximum*; siéntese herido el órgano del ministerio del 14 de abril, y sale á la defensa de sus patronos con armas ofensivas y defensivas. Viéndose el *Heraldo* tan rudamente acometido de quien menos lo esperaba, declaróse en retirada; pero como los partas, arrojando flechas envenenadas al enemigo. Hé aquí como recibe la *España* aquellos dardos:

Refresque un poco su memoria con los artículos que publicaba por los años de gracia de 1851 y 1852, ó, si mas le place, de 1849; cotéjelos con los de ahora; repase al mismo tiempo los números de la *España*, y créanos de buena fé, esta sencilla operacion le ayudará grandemente á proseguir sus estudios y comparaciones sobre «lo que es y ha sido siempre la conducta de la *España*, y lo que es y ha sido siempre la conducta del *Heraldo*.» Entonces se convencerá de que la *España* no ha llevado nunca su espíritu de oposicion ni su ministerialismo hasta el punto de incurrir en las mas graves contradicciones, y de proclamar los mas opuestos principios. Entonces conocerá que nuestros *equilibrios*, reducidos á marchar siempre en línea recta por el camino que nuestra conciencia nos trazó, no pueden compararse con los arriesgados saltos mortales del diestro y ágil *Heraldo*. Entonces verá, por último, si ahora no lo está viendo, que nuestra adhesion á los amigos de la *España* es tan digna de ellos como de nosotros, no habiéndonos hecho tampoco tratar con injusticia á los demas, ni corresponder con ingratitud á las pruebas de consideracion que se nos han dispensado, maltratando lejos del poder á las personas que en él lograron nuestro apoyo.

Mas el *Heraldo* no puede conformarse á esas fraternales amonestaciones, y herido en lo vivo vuelve sobre sus pasos, suelta las armas arrojadas, y emprende una lucha cuerpo á cuerpo con la *España*, lucha de que vamos á dar una muestra á nuestros lectores.

«Desde luego sentimos tener que explicar á la *España* ciertas cosas que entre personas de delicadeza se subentienden sin necesidad de esplicacion. No esperábamos por cierto que la *España* nos echase en cara el que callemos *discretamente* sobre el asunto del tabaco. La *España* debió comprender que, habiéndonos anunciado el señor Pastor que nos pediría razon de nuestras palabras ante los tribunales, nuestra delicadeza exigía que lo esperásemos en aquel terreno y que no nos valiésemos de la ventaja de ser periodistas para combatir á nuestro adversario. Cada cosa en su lugar; y si la *España* no comprende como se usan generosidades de esta especie entre adversarios leales, lo sentimos por ella.

En cuanto á las indirectas benévolas que nuestro colega nos dirige, le diremos que no entendemos ese sistema de lucha, que no nos gusta combatir al soslayo, y que nos dañan miedo las fantasmas. Hable nuestro colega con toda claridad, si tiene valor para ello, y entonces frente á frente aceptaremos el combate y no tendrá que quejarse de nuestra franqueza. Ahí está nuestro guante; recójalo quien guste, y no tengamos ya esas ridículas y mesquinas hostilidades de *espíritu de la prensa*, sino combates en la parte de fondo con la visera levantada; tengamos la lucha de los hombres de corazon, y no las emboscadas astutas del indio.»

La Esperanza—es decir, el periódico de quien menos debia esperarse—entra de lleno en ese laicismo que tantos males ha ocasionado en Francia y que por desgracia se va introduciendo en España, y se permite involucrar las cuestiones religiosas con las políticas, y hablar de algunos prelados católicos, siempre respetables para los que viven en la fé de la verdadera Iglesia, de una manera ofensiva. Con motivo de las pastorales publicadas por algunos obispos franceses ordenando rogativas para el triunfo de las armas occidentales en Oriente, dice *La Esperanza*:

«En la precision de haber de dirigir la palabra á sus fieles, nada tiene de sorprendente que lo hiciesen al tenor de las disposiciones del gobierno de su pais, y, si se quiere, de un modo tal que lisonjase el amor propio del jefe supremo del mismo, á quien tanto debe el clero francés. Hay que tener presente que nuestros vecinos de allende el Pirineo, cuando se tocan puntos que se rozan con las glorias de su nacion, se ciegan en cierta manera y van mas allá de lo regular: todo lo que ellos hacen, es justo y está bien hecho; nunca tienen razon sus contendientes.

Ademas, los franceses son de tal naturaleza, que jamas reconocen superioridad en ninguno. Si se trata de industria, de artes y de ciencias, siempre dicen que son los primeros; y si de catolicismo, creen que no puede haberle en pais alguno donde ellos no manden. Fuera de que los autores de dichas pastorales hablan, sino á los soldados expedicionarios, á sus padres, y necesitan consolarlos, diciéndoles que es excelente la causa que sus hijos van á defender, y que, interponiendo sus oraciones, será corta la campaña, y el triunfo fácil y seguro, es menester que alienten igualmente á la juventud que mañana tendrá que ir á llenar los huecos que dejen los soldados que perezcan en la lucha, y ese fin, no le conseguirian sino recordándoles la bizarría y victorias de sus antepasados, y pintando con sus feos colores á sus enemigos.»

En nuestro concepto tendria *mucho de sorprendente* el que hubiera un solo prelado católico que hablase contra su conciencia para *halagar el amor propio* de un gobierno cualquiera; y calificamos de suposicion gratuita y altamente ofensiva al decoro de la Iglesia y á la virtud de sus príncipes, el decir que si los obispos franceses hablan en el sentido que lo hacen es porque los soldados franceses se dejen llevar sin repugnancia al matadero.

Pero dejemos que hable la *España*, con cuyas ideas sobre este punto estamos de acuerdo:

«Recuerde ademas nuestro cofrade las esplícitas y terminantes palabras con que esta autoridad (la del arzobispo de Lion) nada sospechosa, que no reside en París, centro del volterianismo, ni ha sido nombrada en tiempos de Cavaignac, condena como injusta y contraria á la religion la causa del autócrata, santificada por la *Esperanza*: recuerde las pruebas que aduce el venerable arzobispo de Burdeos, monseñor Donné, para demostrar que los cismáticos pueden hacer mas daño á la Iglesia católica que los turcos, y si es sinceramente religiosa, como creemos, y no está estraviada por sus pasiones políticas, como dudamos, no podrá menos de confesar con humildad cristiana, que se ha equivocado, y sujetando su juicio al de la Iglesia, reprobará lo que hasta ahora ha considerado digno de aplauso, y aplaudirá lo que ha merecido sus censuras.

Pero la desautorizacion de la *Esperanza* en materias de obediencia religiosa, no nace so-

lo de hallarse en discordancia con los prelados que hasta ahora han hablado de la cuestion de Oriente: nace asimismo de la manera descompasada, dura y acerba con que trata á Monseñor Sibour, por que ha tenido la desgracia de ser el primero que ha levantado su voz pastoral en defensa de la religion y de la civilizacion, representadas en esta guerra por las potencias occidentales. ¿Cómo en ningun periódico liberal se hubieran consentido semejantes diatribas contra un obispo de las opiniones de la *Esperanza*? ¿Qué hubiera esta dicho de su lenguaje tan poco cristiano, tan irreverente? ¿Dónde está la autoridad de la *Esperanza*, ni de ninguno de los fieles para llevar su mano de tal manera á los ungidos del Señor, á los sucesores de los Apóstoles, mientras el Vicario de Jesucristo, el Padre comun de los fieles, le mantenga en su Sede pontificia, y no condene sus actos ó sus doctrinas? Un periódico que así maltrata á los obispos, solo porque hablan de la civilizacion, de la verdadera libertad, ¿se cree digno representante del principio de la autoridad, del principio católico? No, la *Esperanza* puede disentir de un obispo en materias que no son de fé, que son opinables; pero aun disintiendo debe ya detenerse en el exámen de la cuestion y profundizarla mas, desde el momento en que del lado contrario existe el juicio de un prelado, que es siempre de gran peso en la balanza de todo buen católico. Pero si puede disentir, no puede acriminar á aquel de quien disiente; no puede infundir sospechas que menoscaben el prestigio de que goza un Pontífice de la Iglesia. Si es muy cómodo escurrir los intereses políticos con los principios religiosos, desde el momento en que se hallan en discordancia es muy cristiano el confesarse vencido »

Deseamos de todo corazon que la *Esperanza* salga del mal camino en que ha entrado y lo abandone para siempre.—J. M. y F.

UNA PÁGINA DE HISTORIA LITERARIA.

II.

De intento hemos reservado para el análisis especial de las composiciones publicadas con el título de *Preludios de mi lira* un buen espacio que sin embargo se reconocerá insuficiente si se atiende á cuanta copia de bellezas atesoran, á cuán poco conocidas son respectivamente á su mérito, y á cuán escaso es el número de ejemplares que de las mismas circulan. Comenzaremos por cuatro que no dudamos en llamar á boca llena obras maestras.

Intitúlase la primera *La independencia de la poesia* y es oda de asunto literario: calidad que no debe estrañar cuando no son pocas las de Horacio que la presentan, y cuando Schiller ha espuesto líricamente no solo ideas generales de estética, sino la cuestion de las dos escuelas dramáticas. *La independencia de la poesia* ofrece cuanta animacion, cuanto entusiasmo, cuánto sentimiento en fin consiente el género y distínguese además, no menos que las otras que con ella colocamos en primera línea, por una perfeccion exquisita en la ejecucion y tanta riqueza como economía en los pensamientos. Júzguese por las dos primeras estancias.

Como una casta ruborosa vírgen
Se alza mi Musa, y tímida las cuerdas
Pulsando de su arpa solitaria

Suelta la voz del canto.

Lejos; profanas gentes! no su acento
Del placer muelle corruptor del alma
En ritmo cadencioso hará suave

La funesta ponzoña.

El final de esta oda es esencialmente literario, como que versa sobre una especie de anécdota relativa á Horacio; mas queden sin temor los lectores, pues nada hay en él que sepa á libro de clase ó huela á humo de *quinquet*.

Hijo cruel! cantor ingrato! El cielo

Le dió una lira mágica y el arte

De arrebatár á su placer las almas

Y arder los corazones; etc.

La oda á Cintio en endecasílabos libres pertenece á un orden de ideas demasíadamente beneficiado en nuestros días, en que la poesia lejos de levantar y enardecer el ánimo se ha complacido muy á menudo en desalentarlo y abatirlo. Mas si la gravedad y la nobleza, si una resignacion dolorosa fuesen bastantes á abonar composiciones de este género, tendríamos la que nos ocupa por una de las mas admirables, sino de las menos amargas:

Ay! De mi triste juventud, ó Cintio,
 Cual se arrastran inútiles los días
 Y sin placer! Un tiempo de la gloria
 La brillante fantasma su amargura
 Con esperanzas halagó mentidas....
 Amapola de vida momentánea
 La frente saca de la tierra un punto:
 Viene el arado del gañan, la troncha,
 Y deja de existir. Gota lanzada
 Del matinal rocío en la corriente
 Del Orinoco, á las inmensas ondas
 De que sirve? Arrastrada á la par dellas,
 Irá á morir sin pro y desconocida....

A no transcribirla íntegra, imposible es dar una idea-completa de *La misa nueva*. Parece como que esté toda esta composición alumbrada por el puro fulgor del

Arco señal de calma
 Que de los montes la yerma cúspide
 Une á las altas salas espléndidas
 Dó mora el Sol:

Todas ó la mayor parte de las composiciones religiosas debidas á poetas modernos, ofrecen una reproducción fecunda y generalmente oportuna del estilo sublime y arrebatado de la antigua poesía hebraica; en *La misa nueva* observamos el reflejo, no diremos de la poesía, sino del manso y puro esplendor del Nuevo Testamento; en este concepto puede señalarse esta obra como una de las mas originales en su clase. Hemos indicado ya que no es dado juzgarla por fragmentos; pero tampoco podemos prescindir de presentar las primeras estancias:

¿Quién se adelanta modesto y tímido
 Cubierto en veste fúlgido-candida
 Al tabernáculo mansion terrena
 De Adonai?

Es Juan, ó fieles; es el mancebo
 Que por los trámites marchó del justo
 Y entre los ímpios guardó sin mácula
 Su corazón.

Debemos advertir que el final de esta composición nos parece defectuoso por ser la última estancia poco preparada, y tal que por una imitación inoportuna de los finales de Horacio rompe la marcha tranquila y sosegada con que se suceden las anteriores.

La oda que empieza:

Perdon, celeste Virgen,
 Si á tus honestos labios
 Arrebate de amor costoso un sí:
 Si á tu inocente pecho,
 Si á tus sueños tranquilos
 Turbé la calma plácida, perdon....

es la única amatoria de la colección y por esta estancia puede juzgarse de qué manera lo es, con que tono de resignación, con cuan puro y concentrado sentimiento. Nada ya de imitación, nada de escuela ni de resabio literario; nada que falte, nada que esté de mas; nada violento y precipitado.

Como no tratamos de presentar un exámen minucioso de todas las odas, nada diremos ni de la dirigida *A un amigo en sus días* que es la mas débil, ni de la ingeniosa pero estraña alegoría intitulada *Mi navegacion*, ni de *Mi estrella* que en otras colecciones podría figurar como excelente. Notaremos en *El oro* el remate tan bien preparado y de tan briosa ejecución, en el cual se alude á la separación de América.

¡Joya fatal! jamás te ornara, ó Madre!
 Y en extranjeras márgenes
 De tu seno arrancados no murieran
 Por la flecha del indio
 Y ¡oh dolor! por la espada de Toledo
 Tus malogrados jóvenes;...
 Y ¡oh! no fueras escarnio

De tus lejanos hijos, que abatida
Mirándote, en sus ánimos
Ingrato ardor de rebelion encienden etc.

Hay otras composiciones mas desiguales, pero en todas ¡cuántas bellezas! ¡qué hermosa conclusion la de *El cólera morbo*, donde se habla de la guerra de Portugal!

¡Nudos bellos de amor! Al golpe horrible
Del hierro fraticida rotos caen :

Se estremece Natura

Ay! y las ves? Ya aullando

Sobre sus torres, ó Ulysea, vagan

Las furias de Montiel y las de Tébas.

¡Qué arranque, qué plenitud en algunas estancias del *Estio*!

Sobre los cerros patrios

Hijo yo del ardiente Mediodía

Vengo á adorarte ¡ó Sol! y en tí me gozo.

Divinidad! ¡de esos ardientes rayos

Inspiradores de entusiasmo y vida,

Porqué al poder inmenso

Las testas de los héroes

Lozanas otra vez no resucitan,

Como el fresco boton de la azucena?

Trabajo cuesta detenerse en tantas citas y acaso hubiera sido preferible copiar una oda entera á presentar extractos siempre insuficientes.

La poesía á Marcio en que se oponen las antiguas á las modernas costumbres y que termina narrando el juramento exigido al rey Alfonso por el Cid y la saña del monarca, nos pareció en otro tiempo digna de contarse entre las mejores, pero sin pasar ahora al otro extremo, opinamos que esta composicion escrita en hemistiquios y versos de seis sílabas que se proponen recordar los dodecasílabos de la antigua poesia castellana, inspirada por recuerdos nacionales y engalanada con imágenes romancescas, ofrece al mismo tiempo un sesgo horaciano y reminiscencias del lírico latino, de todo lo cual resulta un conjunto algo extraño y discordante.

Los endecasílabos sueltos á Colon ó Colombo que forman la última y mas estensa poesia de la coleccion, á pesar de que no se distinguen por aquella precisión lírica que tanto recomienda á las otras poesías, nos parece digna de compararse y aun de equipararse con *I sepolcri* de Fóscolo. No obstante, la composicion de nuestro poeta está animada de recuerdos mas gloriosos y de un sentimiento mas apacible que la del poeta italiano. Por una imitacion harto visible del Adamastor de Camoens habla á Colon el Océano augurando los futuros destinos del Nuevo Mundo. Véanse las últimas palabras que dirige al héroe genovés.

¡O Colombo! Colombo! de la humana

Vida son breves las mas fieras cuitas,

Mas sigue al grande eternidad de gloria!»

Del último verso debe, al parecer, colegirse que no habia cesado de halagar á nuestro poeta el *brillante fantasma* de que nos habla en sus endecasílabos á Cintio. Extraño fuera á la verdad que en medio del aislamiento literario casi completo en que debió vivir antes de la publicacion de sus poesías, hubiese adivinado por enteró la naturaleza aérea y nebulosa, si bien deslumbradora, del genio de la gloria, el cual acaso le reservaba para lo sucesivo inesperados desengaños. Hubiera en efecto visto las palmas que este genio dispensa *profanadas por frentes vulgares*; conociera tal vez cuan caprichosas són las decisiones que al mismo se deben, á efecto de los diferentes grados de aprecio dispensados á sus propias composiciones. Acaso por el especial carácter de las mismas se hubiera negado el instable genio á arrancarlas de la oscuridad. Veremos si podrá algo con él nuestro actual llamamiento.—M. M.

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA GUERRA DE ORIENTE.

Decreto promulgando el tratado de alianza celebrado entre la Francia y la Inglaterra.

NAPOLEON:

Por la gracia de Dios y la voluntad nacional, Emperador de los franceses.

A todos los presentes y venideros, salud :

A propuesta de nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de Negocios extranjeros :

Hemos decretado y decretamos lo siguiente :

Artículo 1.º Habiéndose firmado en Lóndres el día 10 de abril un tratado de alianza entre la Francia y la Inglaterra con el objeto de sostener el imperio otomano contra la agresion del imperio de Rusia; y habiendo este tratado sido ratificado por ambos gobiernos contratantes, y cambiadas el 15 del mismo mes las actas de las respectivas ratificaciones, dicho tratado, cuyo tenor sigue, recibirá su plena y entera ejecucion.

Tratado.

SS. MM. el Emperador de los franceses y la Reina del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, decididos á prestar su apoyo á S. M. el Sultan Abdul Medjid, Emperador de los otomanos en la guerra que sostiene contra las agresiones de la Rusia y obligados además, á pesar de sus sinceros y continuos esfuerzos para conservar la paz, á ser partes beligerantes en una guerra que, sin su activa intervencion, hubiese amenazado el equilibrio europeo y los intereses de sus propios estados, han resuelto en consecuencia celebrar un tratado destinado á determinar el objeto de su alianza, lo mismo que los medios que deben emplearse en comun para conseguirlo; al efecto han nombrado por sus plenipotenciarios;

S. M. el Emperador de los franceses, á M. Alejandro Colonna, conde de Walewski, gran oficial de la imperial órden de la legion de Honor, y gran cruz de la órden de San Javier de las Dos Sicilias, gran cruz de la órden de Danebrog de Dinamarca, de la del Mérito de San José de Toscana, etc., etc., etc., embajador cerca de S. B. M.

Y S. M. la Reina del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda al honorable Jorge Guillermo Federico, conde de Clarendon, baron de Hide de Hindon, par del reino unido, consejero de S. M. B. en su consejo privado, caballero de la muy noble órden de la Jarretiera, caballero gran cruz de la distinguida órden del Baño, primer secretario de S. M. en los asuntos estrangeros;

Los cuales habiéndose comunicado sus respectivos poderes, hallándose en buena y de-
da forma, han determinado y formado los siguientes artículos :

1.º Las altas partes contratantes se obligan á hacer cuanto de ellas dependa para el restablecimiento de la paz entre la Rusia y la Sublime Puerta sobre bases sólidas y duraderas y para garantir la repeticion de las sensibles complicaciones que turban tan desgraciadamente la paz general.

2.º Habiendo sido violada la integridad del imperio otomano por la ocupacion de las provincias de Moldavia y de Valachia y por otros movimientos de las tropas rusas, SS. MM. el Emperador de los franceses y la Reina del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, se han concertado en los medios mas propios para librar el territorio del Sultan de la invasion estrangera y conseguir el fin explicado en el artículo 1.º Para ello se obligan á mantener segun las necesidades de la guerra, apreciadas de comun acuerdo, fuerzas de tierra y mar suficientes para hacerlas frente y cuya calidad, el número y el destino determinarán tratados subsiguientes.

3.º Sean cuales fueren los sucesos que se produzcan á consecuencia de la ejecucion de la presente convencion, las altas partes contratantes se comprometen á no acoger ninguna proposicion que tienda á hacer cesar las hostilidades, y á no entrar en ningun tratado con la córte imperial de Rusia sin previa deliberacion comun.

4.º Animadas del deseo de mantener el equilibrio europeo y no teniendo á la vista ningun fin interesado, las altas partes contratantes renuncian de antemano á sacar ventaja alguna particular de los acontecimientos que podrán suceder.

5.º SS. MM. el Emperador de los franceses y la Reina del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, recibirán con gusto en su alianza para cooperar al fin propuesto á las demas potencias de Europa que quieran entrar en ella.

6.º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cambiadas en Lóndres, en el espacio de ocho dias.

En fé de lo cual los plenipotenciarios respectivos, la han firmado y puesto el sello de sus armas.

Hecho en Lóndres á los 10 de abril del año de gracia de 1854.

Walewski.

(L. S.)

Clarendon.

(L. S.)

Art. 2.º Nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de negocios estrangeros está encargado de la ejecucion del presente tratado.

Hecho en Paris á 20 de abril de 1854.

NAPOLEON.

Abbatucci.

Drouyn de Lhuís.

Declaracion de guerra de la Rusia.

Francia y la Gran Bretaña acaban de salir en fin abiertamente del sistema de hostilidad disfrazada que habian adoptado contra Rusia, en especial por la entrada de sus escuadras en el mar Negro.

El resultado de las esplicaciones que las dichas potencias han dado á semejante medida habian debido motivar el rompimiento de las relaciones recíprocas entre aquellas y el gabinete imperial.

A este último acacimientto le subsiguió una comunicacion en la que los dos gabinetes, por conducto de sus respectivos cónsules, invitaban al gobierno imperial á evacuar los principados danubianos dentro un plazo que Inglaterra habia fijado para el 30 de abril, y Francia mas perentoria que aquella, para el 15 del propio mes.

¿Con qué título pretendian ambas potencias imponer esta exigencia á la una de las dos partes beligerantes sin imponer á la otra condicion alguna? Este es un punto que no han creido necesario esplicarlo al gabinete imperial. Evacuar los principados, sin que el gobierno otomano hubiese cumplido las condiciones que exigia el Emperador para terminar esa ocupacion temporal, evacuarlos en los críticos momentos de una guerra que aquel habia declarado á este en tanto que el Sultan proseguia con actividad las operaciones ofensivas, mientras sus tropas ocupaban un punto fortificado del territorio ruso, era una condicion en el fondo inadmisibile. Las dos potencias pretendieron que por la forma fuese todavia mas inaceptable. Señalaron al gabinete imperial para adherirse á aquella comunicacion el término de seis dias, pasados los cuales tanto una negativa como la falta de contestacion seria interpretada como una declaracion de guerra.

A una comunicacion tan parcial en su contenido, y tan impracticable como insultante en sus términos, el silencio era la única contestacion compatible con la dignidad del Emperador que podia dársela.

En su consecuencia los dos gobiernos acaban de manifestar públicamente que Rusia, negándose á cumplir lo que se la habia intimado, se manifiesta dispuesta á una guerra de la que será esclusivamente responsable.

Ante semejantes declaraciones, al Emperador no le queda otro remedio que aceptar la situacion en que se le coloca, reservándose emplear todos los medios que la Providencia ha puesto en sus manos para defender con energía y constancia el honor, la independencia y la tranquilidad de su imperio.

Independientemente del mensaje por el cual el gabinete de Lóndres anuncia á las dos cámaras su resolucioin, ha manifestado en una declaracion suplementaria los motivos que la obligan á tomar las armas, y reasume el origen y los incidentes de esta cuestion. El gobierno imperial considera superfluo volver á entrar en discusion sobre este asunto. Parecele que en sus precedentes se ha agotado la polémica. Su reciente memorandum del 18 de febrero, publicado con motivo del rompimiento de las relaciones diplomáticas, y que comprende la esposicion histórica de la cuestion, hubiera bastado para demostrar á quien, á Rusia ó á las dos potencias marítimas, corresponde la iniciativa de las provocaciones, y por cual funesta ilacion de circunstancias la funesta posicion en que sus primeras medidas colocaron á los dos gabinetes, los ha conducido paulatinamente á tomar otras todavia mas provocadoras. Los espíritus imparciales habrán podido apreciar en todo su valor las concesiones sucesivas que Rusia ha hecho para la conservacion de la paz, tanto antes como despues de la nota de Viena, mientras que las exigencias crecientes de los dos gabinetes los hacian avanzar cada dia en el camino de la guerra.

La ocupacion de los Principados, que ahora se toma por pretexto de esta guerra, no habia obstado para que se entablaran negociaciones. Estas hubieran seguido, ó mejor, se hubieran llevado á feliz término, si Francia é Inglaterra sin ningun motivo no hubiesen cambiado brusca y completamente las bases que se le habian dado en la primera nota acordada en Viena. Las objeciones opuestas por la Puerta á ciertos puntos de esta nota no eran una razon bastante para hacer inconciliables las divergencias. El fondo permanecia intacto, y todos los puntos á los cuales la Puerta Otomana no habia contestado, el gobierno imperial tenia derecho á considerarlos como aceptados. Sin embargo no fué así. Se pretendió imponernos condiciones enteramente nuevas; se declaró inadmisibile lo que hasta entonces se habia admitido, negáronse los agravios inferidos á la Rusia, lo mismo que sus pretensiones de una reparacion justa, y rechazáronse sin discusion todas sus contraproposiciones. Al propio tiempo, como si se quisiera imprimir un carácter de compulsioin á toda adhesioin de parte de ésta, habíanse tomado medidas contrarias á sus derechos de beligerante, medidas que coincidian en el mar Negro con las condiciones transmitidas de Viena. Finalmente se le impidió á sabiendas una honrosa retirada por medio de un imperioso requerimiento, como

el que Rusia ninguno ha recibido en época alguna de su historia, ni aun en los días en que un conquistador al frente de la Europa armada, había invadido su territorio.

No pudiendo mirar indiferente la influencia de los motivos de una guerra desastrosa, y la desproporcion que existe entre sus efectos y su causa, estas dos potencias se han visto precisadas á exagerar el objeto, formando contra Rusia acusaciones las mas gratuitas.

Alegan su honor y sus intereses materiales comprometidos, nuestros proyectos de engrandecimiento y de conquista en Turquía, la independencia de la Puerta, y finalmente el equilibrio europeo, al que segun ellas amenazaria nuestra escesiva preponderancia.

Todas estas acusaciones generales no tienen el menor fundamento.

Nunca hemos atacado el honor de las dos cortes. Si este honor ha sido amenazado, solo á ellas se debe. Desde el principio adoptaron un sistema de intimidacion que forzosamente debia estallar. Empeñáronse en obligar á Rusia á aceptar sus condiciones, y porque esta no consintió en su propia humillacion, dicen que ha afectado á su dignidad moral.

Materialmente no las hemos perjudicado en sus intereses. Solo puede perjudicarlos la guerra que ellas se empeñan en promover contra nosotros. Ellas son al contrario las que perjudican nuestros propios intereses gravísimamente atacándonos en el Norte, en el Mediodia, en nuestros puertos y en todos los puntos de nuestras costas.

La política de engrandecimiento y de conquista que atribuyen á Rusia, está desmentida desde 1815 por todos sus actos. Entre sus vecinos de Alemania ó del Norte ¿hay uno solo que de cuarenta años á esta parte haya podido quejarse de una invasion, ó cuando menos de una tentativa de invasion para atentar contra la integridad de sus posesiones?

Y en cuanto á Turquía, si bien hemos estado en guerra con ella, sin embargo ahí está la paz de Andrinópolis para dar una prueba del uso moderado que hemos hecho de nuestras prosperidades. Por dos veces hemos salvado al imperio otomano de una inminente ruina.

Nuestro designio de apoderarnos de Constantinopla, en la hipótesis de la destruccion del imperio del Sultan, nuestra intencion de establecernos permanentemente en Bizancio, han sido ponderados demasiado alto y sobradas veces para que se pueda abrigar sobre esto la menor duda, á no ser por una desconfianza completamente infundada.

Dentro de poco los acontecimientos darán á conocer si han sido las potencias ó si ha sido Rusia quien ha dado el golpe mas funesto que darse podia, no ya á la independencia sino aun á la existencia de Turquía. En pago de los interesados auxilios que Francia é Inglaterra le prestan, el imperio turco renuncia desde ahora, por un tratado ó privilegio distintivo de toda potencia independiente, el privilegio de hacer la guerra ó firmar la paz á su voluntad, en el momento y bajo las condiciones que mas ventajosas le parezcan. Se verá precisada á suscribir á un compromiso que hará participantes á todos sus súbditos de la igualdad de los derechos civiles y políticos. Rusia aplaudirá una garantía tan importante obtenida en favor de todos los cristianos de Turquía, si es que se elcance á afirmarla de un modo eficaz y estable. Empero ante una revolucion que alteraria tan profundamente todas las bases constitutivas del gobierno otomano, podrá sorprenderse ella misma de que se haya declarado un compromiso por el cual el Sultan se limitaba á confirmar los privilegios religiosos ya existentes y dependientes de nuestros tratados con él, compromiso atentatorio á su soberanía y á su independencia.

No las dos potencias occidentales, sino la Europa entera debe decidir si el equilibrio general corre efectivamente los peligros que contra este se han pretendido hacer derivar de la escesiva preponderancia atribuida á Rusia. A la Europa entera le incumbe examinar, quien obra actualmente y con mayor coaccion sobre la libertad de accion de los estados, Rusia reducida á sus propias fuerzas, ó una temible alianza cuya presion pone en inquietud las neutralidades, y para seducirlas emplea sucesivamente halagos y amenazas.

La Europa decidirá tambien, si durante los últimos años Rusia ha manifestado pretensiones hostiles á los derechos de soberanía y de independencia de los estados débiles; si en Grecia, en Sicilia, en Nápoles y en Toscana se ha declarado en favor ó contra esos derechos: si en Alemania ha procurado sembrar la discordia entre los grandes gobiernos ó si se ha esmerado en consolidar la union; si en Lombardía moralmente y materialmente en Hungría no ha consagrado sus esfuerzos á la conservacion del equilibrio; y si los ataques que se le preparan, el aislamiento en que se quiere dejarla, abandonando en adelante el mundo político á otra preponderancia muy distinta, no serán mejor la destruccion de ese equilibrio.

Hé aquí á que se reducen las vagas generalidades articuladas contra Rusia. La última acusacion sin embargo basta para expresar el verdadero motivo de una guerra que á juzgar por los agravios aparentes no habria necesidad de que se efectuase, porque es altamen-

te contraria á los intereses morales, industriales y comerciales de todo el mundo, y se ha promovido para acelerar realmente la ruina del imperio que se supone querer salvar de un peligro imaginario. Este verdadero motivo lo han manifestado muy alto los ministros ingleses diciendo en el parlamento que habia llegado la hora de humillar la influencia de Rusia.

A defender esta influencia no menos necesaria á la nacion rusa que esencial á la conservacion del órden y de la seguridad de los demás estados, y á sostener la independencia y la integridad territorial que son su base, el Emperador precisado á entrar á pesar suyo en la lid, va á consagrar todas las fuerzas y la resistencia que le permiten el amor y el patriotismo de su pueblo. El Emperador espera que Dios, quien tantas veces ha protegido á Rusia en sus peligros, le asistirá una vez mas en esta terrible lucha, y deplora sinceramente los males sin cuento que va á promover en la humanidad. Sin embargo, al propio tiempo cree deber protestar solemnemente contra la pretension arbitraria á que se han adelantado las potencias occidentales echando sobre él toda la responsabilidad. Libres son indudablemente de adoptar contra Rusia las medidas que crean mas conducentes, pero el Emperador no podrá menos de echarles la culpa de todas las consecuencias. La responsabilidad de las desgracias consiguientes á una guerra corresponde al que la declara, y no á quien se limita simplemente á aceptarla.

San Petersburgo 30 de marzo (11 de abril) 1854.

Ultima circular dirigida por el gabinete de San Petersburgo á sus agentes consulares en el extranjero:

San Petersburgo 2 de marzo de 1854.

Señor.....

El memorandum adjunto á mi despacho del 18 del mes último os puso en disposicion de comunicar al gobierno, cerca del cual estais acreditado, una relacion tan fiel como circunstanciada de la causa primera de nuestra diferencia con la Turquía, de las negociaciones seguidas para hacer que la Puerta apreciara muy justamente nuestras demandas, y de las complicaciones que han nacido á consecuencia de la apasionada intervencion de los gabinetes de Paris y de Londres, y de la actitud hostil que respecto de nosotros tomaban en el mismo momento en que se anunciaban como mediadores pacíficos entre la Rusia y el gobierno otomano.

Como los acontecimientos han tomado hoy la gravedad que temíamos para la tranquilidad de Europa, consideramos tener un deber con las cortes que hasta ahora han juzgado nuestros actos sin prevencion ni parcialidad, continuar dándoles los datos por los cuales puedan juzgar con igual justicia la situacion en que algunas de las grandes potencias de Europa quisieran colocar á la Rusia en sus futuras relaciones con la Turquía y las obligaciones que con ello se imponen al Emperador.

Uno hay sobre todo que toca á la conciencia de la Rusia entera y de un soberano, la que se refiere á la posicion de los pueblos cristianos sometidos á la Turquía, y sobre las cuales el gobierno y el pueblo musulman, escitados en su fanatismo y confiados en el socorro que las potencias cristianas le ofrecen de un modo tan injustificable, se creen autorizados hoy para ejercer las mas crueles vejaciones.

Algunos de estos pueblos y especialmente los que lindan con la Grecia independiente, perdida ya toda esperanza de mejorar su suerte, han tomado las armas para sacudir un yugo intolerable ya.

Este levantamiento, aunque previsto y anunciado desde mucho tiempo, preocupa y conmueve actualmente los ánimos y la prensa en Europa; por una contradiccion que solo podrían esplicarnos los que pretenden defender contra nosotros el poder de la media luna y los derechos del Sultan, aquellas mismas potencias que nos declaran la guerra solo porque hemos querido mantener las inmunidades religiosas de los cristianos de la Turquía, se dicen dispuestos á obtener en favor los mismos derechos civiles y políticos de que gozan los musulmanes.

No es nuestro ánimo formar siniestros preparativos, mas estas tardías promesas tan poco en armonía con los actos de los que las proclaman, no tendrá mas resultado, asi lo tenemos al menos, que exasperar mas y mas á los opresores contra los oprimidos, provocar sangrientas represalias y hacer en adelante imposible la sumision de aquellas poblaciones á la dominacion turca.

Por nuestra parte, jamas hemos pedido á la Puerta en favor de los súbditos cristianos mas de lo que era justo, practicable y confirmado por los actos de los mismos Sultanes; mas desde el momento en que los demas vienen á suscitar en aquellas comarcas compli-

caciones y calamidades que pesan sobre nuestros correligionarios, precipitándoles á una lucha desigual, no podemos ciertamente negarles nuestro interés y asistencia.

Si el levantamiento de que se trata adquiriese una mayor estension, si se convertia en una guerra á muerte de larga duracion como la de los griegos en 1821, esperamos que ninguna potencia cristiana podria contribuir á imponerla otra vez el yugo musulman, sin que se lo reprobese su conciencia; en ningun caso el Emperador podria consentirlo; asi durante la guerra como en la época de la paz, su suerte será el objeto de la solicitud del Emperador. Esperamos tambien que Dios no consentirá que por una injusta animosidad contra la Rusia, algunos soberanos cristianos permitan que sus ejércitos se asocien á la obra de exterminacion que los renegados reunidos en el campo de Omer-Pachá meditan contra los que han tomado las armas para la defensa de sus hogares y de su Iglesia.

Tal es, señor... el punto de vista bajo el cual consideramos el levantamiento del Epiro, cuyas consecuencias posibles sentimos; mas estamos tranquilos, pues que nuestra conciencia nos dice que nada hemos hecho para provocar, y que no ha estado en nuestra mano prevenir á pesar de nuestros ardientes deseos.

Usad de las indicaciones que acabo de haceros para rectificar los falsos rumores y malévolas insinuaciones que sin duda se propalarán con este motivo contra la Rusia y sus intenciones.

Nesselrode.

Hé aqui lo que se lee en el *Monitor* relativamente á la precedenté declaracion de guerra del gobierno ruso:

El gobierno ruso acaba de publicar una declaracion contestando á la intimacion que le dirigieron últimamente la Francia y la Inglaterra, y á la cual se sabe que no quiso suscribir. No intentamos entrar en el exámen de argumentos refutados hasta la saciedad, y si solo nos limitaremos á hacer algunas observaciones sobre los nuevos errores que esta declaracion trata de acreditar.

Empieza el gobierno ruso pidiéndose con qué título la Francia y la Inglaterra pretenden exigir la evacuacion de los principados del Danubio. Nadie ignora cuán fundada en derecho era esta intimacion, pues que hasta lo reconocieron asi las potencias que firmaron las actas de Viena. Los gabinetes de Paris y Lóndres obraban en esta ocasion en virtud de los tratados, y su conducta merecia la aprobacion de los demas gobiernos.

¿Cómo evacuar los principados, dice la declaracion del gobierno ruso, «sin que el gobierno otomano hubiese llenado ni la sombra siquiera de las condiciones á las que el Emperador habia subordinado el cesar en esta ocupacion?» Pero las condiciones que exigia la Rusia eran manifiestamente injustas, y la conferencia de Viena habia formalmente confirmado el juicio de la Europa sobre este punto.

La declaracion añade que los ejércitos rusos no podian evacuar los principados en lo mas fuerte de una guerra que el gobierno otomano «habia declarado el primero.» Los papeles no pueden estar mas estrañamente invertidos. La invasion de dos provincias del imperio turco era, á la vista del mundo entero, un acto de guerra. Si se indujo á la Puerta á que no lo considerára como caso de guerra es porque, á pesar del carácter agresivo de los actos de la Rusia, esperábamos aun de parte de esta potencia que volveria hácia los principios de moderacion y de equidad.

No se funda mejor la Rusia al rechazar sobre las dos potencias marítimas la iniciativa de las provocaciones. Esto es cosa juzgada ya; y toda vez que el gabinete de San Petersburgo nos recuerda con este motivo su Memorandum de 18 de febrero último, á nuestra vez podemos nosotros remitirle al conjunto de los documentos que así en Inglaterra como en Francia han puesto esta cuestion tan fuera de duda, que ninguno de los dos gobiernos ha creído un instante siquiera deber ocuparse de este Memorandum, cuyo contenido fué tantas veces refutado de antemano. La iniciativa de los actos de guerra en lo que concierne á la Puerta, así como las provocaciones en lo que toca á las potencias marítimas, pertenece esclusivamente á la potencia que invadió los principados del Danubio, y tal es la opinion de la Europa entera.

La declaracion del gabinete ruso hace notar que la ocupacion no impidió que se abrieran las negociaciones, ni hubiera detenido su prosecucion, «si las potencias no hubiesen cambiado bruscamente, sin razon válida, las bases que ellas mismas habian establecido en la primera nota arreglada en Viena.» Las potencias habian en efecto sentado principios que lealmente admitidos habrian podido resolver la desavenencia; pero el comentario que la Nota de que se trata recibió el conde de Nesselrode vino á justificar que el gabinete ruso

no los aceptaba mas que agregándoles una significacion muy diferente del pensamiento de la conferencia de Viena, conforme lo han reconocido todos los gobiernos representados en dicha conferencia. Es pues la misma Rusia quien ha cambiado las bases de la negociacion y obligado á las grandes potencias á buscar otras.

El gobierno ruso se queja amargamente de la intimacion que los gabinetes de Paris y de Lóndres dirigieron al jefe de sus fuerzas navales en Sebastopol á consecuencia de la agresion de Sínope. Reconocemos que esta intimacion era inusitada; pero fué exigida por una situacion que no lo era menos; y solo despues de haber agotado todos los medios de conciliacion que una paciente moderacion y el sincero deseo de la paz podian sugerir, fué cuando la Francia y la Gran Bretaña recurrieron á esta medida estrema.

Es verdad que el gobierno ruso prueba de atenuar la proporcion que « existe entre los efectos y la causa, » añadiendo « que las dos potencias se ven obligadas á exagerar el objeto formulando contra la Rusia las mas vagas acusaciones. » Pero para justificar la gravedad de la causa solo necesitamos recordar las declaraciones formuladas en Viena en los actos de la conferencia; y en cuanto al objeto, las revelaciones contenidas en los documentos ingleses prueban bastante que las acusaciones de la Francia y de la Gran Bretaña están lejos de ser exageradas.

Segun la declaracion del gabinete ruso no respetamos tanto como él la independenciam de la Puerta; y una de las pruebas que dá, es la de que el gobierno otomano ha renunciado por medio de un tratado á hacer la paz sin sus aliados. Al aceptar este compromiso, la Puerta no hace mas que contratar una obligacion recíproca, bajo el pié de la mas perfecta igualdad, y conforme por otra parte al uso constante, general, de derecho de las naciones, cuando varias se asocian para alcanzar por medio de las armas un mismo fin.

« La Puerta, añade el gabinete ruso, va á verse obligada á suscribir á un compromiso que estenderá á todos sus súbditos la igualdad de los derechos civiles y políticos. » Esta asercion, lejos de ser fundada, nos proporciona ocasion para hacer constar de una manera evidente cual es entre la Rusia y las potencias occidentales la diferencia de los procedimientos en sus relaciones con el imperio otomano. La Rusia ha pretendido estipular con la Puerta, ya por medio de un tratado, ó bien por medio de una Nota, la conservacion de las libertades de los súbditos del Sultan. Las demás potencias no han pensado un solo instante en exigir de la Puerta semejante compromiso, ni en forma de tratado, ni en forma de Nota. No han descuidado, es cierto, ocasion alguna de sugerir á la Puerta las medidas que les parecian mas propias para mejorar la condicion de los cristianos del imperio turco; pero no pudieron sonar en restringir la soberanía del Sultan, cuando al contrario se armaban para defenderla contra las pretensiones que la amenazaban.

« A la Europa y no á las dos potencias, continúa el gobierno ruso, corresponde decidir si el equilibrio europeo corre efectivamente los peligros que pretenden derivar de la escesiva preponderancia atribuida á la Rusia. » Sobre este punto, el deseo del gabinete ruso está ya satisfecho. Las grandes potencias, y no la Francia y la Inglaterra únicamente, son las que han firmado las actas de Viena, y estas actas declaran altamente que la posicion tomada por la Rusia sobre el Danubio pone el equilibrio general en peligro.

Segun el gabinete de S. Petersburgo, son al contrario la Francia y la Inglaterra, las que ejercen hoy sobre la Europa una opresion capaz de alarmar todas las neutralidades. Todo el mundo sabe sin embargo que, bien lejos de mostrar alarma alguna, los neutros aplauden al contrario la actitud tomada por las dos potencias marítimas, y que en este mismo momento, de todos los puntos del globo les dan las gracias por la reciente declaracion que acaba de consagrar la totalidad de los principios bajo los cuales habian buscado vanamente hasta hoy garantizar su libertad en tiempo de guerra.

Finalmente, el gobierno ruso cree que el aislamiento en que dice se la quiere dejar, no hará mas que entregar el mundo á una preponderancia mas peligrosa que podria ser la suya. Este gobierno olvida que ninguna de las grandes potencias pretende como la Rusia ventajas esclusivas, ni reclama papel aparte. Lejos de permitir que se establezca una preponderancia cualquiera, todos los Estados tienen una garantía de seguridad é imparcialidad en la accion comun ejercida por cuatro potencias. Las influencias que concurren al fin propuesto se consideran como un justo contrapeso y garantía anticipada para la Europa el que el interés general que ha unido á las cuatro potencias no cesará ni un instante de dominar en sus resoluciones y será el único que se tenga en cuenta al llegar al desenlace.

Por las observaciones que preceden se puede juzgar el espíritu del nuevo documento publicado por el gobierno ruso.

Valencia 26 de abril.

Anteayer se presentó un caballero en las Cárceles de San Narciso y manifestó al alcaide su deseo de socorrer á los presos con una limosna. Accedió gustoso el alcaide, y le acompañó á los diversos departamentos del edificio. El caballero fué distribuyendo media peseta á cada preso y una á los que creyó mas necesitados, hablando á aquellos desgraciados con la mayor afabilidad: hecho lo cual, y deseoso de dar mas ensanche á su generosa accion, preguntó al alcaide si habia mas personas que socorrer en el establecimiento: contestósele afirmativamente y fué conducido al departamento de las mujeres, con las cuales ejerció el mismo acto de caridad. No contento con esto el generoso desconocido, dió tambien una propina á cada uno de los mozos encargados de hacer el rancho para los presos y otra á los dependientes del establecimiento, encargándoles con la mayor dulzura que tratasen bien á los presos.

Ignoramos el nombre de la persona que con tanta modestia se dedica á socorrer á sus semejantes; pero ya que no podemos revelarlo, tenemos un especial placer en hacer patente su accion generosa y digna de imitacion.

*(D. M. de V.)**Tarragona 27 de abril.*

Con las últimas lluvias ha mejorado notablemente el estado de los campos, y se cuenta asegurada la cosecha de cereales tanto en esta comarca como en las grandes llanuras de Urgel, abundantes en trigos de primera calidad. A consecuencia de este agradable suceso han bajado los precios del pan, aunque en una cantidad insignificante.

—Sabemos que el día 21 del actual el gobierno de S. M. admitió la dimision que por motivos especiales hizo el Sr. Alemany del cargo que desempeñaba en la Beneficencia de esta provincia.

*(D. de Tarragona.)**Noticia de los fallecidos el dia 28 de abril de 1854.*

Casades	»—Viudos	»—Solteros	»—Niños	2—Abortos	»
Casadas	2—Viudas	1—Solteras	»—Niñas	1	
Nacidos.—Varones 5.—Hembras 2.					

Presidencia de la Junta provincial de Sanidad de Barcelona.

Habiendo llegado á mi conocimiento que algunos comerciantes y navieros se consideran perjudicados por el sistema de cuarentenas que rige en el puerto de esta capital, comparado con el que se observa en otros del reino, y deseoso de que dichos señores adquieran por sí mismos el convencimiento de la legalidad con que se procede en objeto de tanta importancia y responsabilidad como es la conservacion de la salud pública; les invito á que se sirvan presentarse en mi despacho ó en la secretaría de la Junta provincial de Sanidad, donde se les pondrán de manifiesto las órdenes de la Superioridad en que se fundan las referidas providencias, dándoseles además cuantas esplicaciones deseen no solo por lo respectivo á las cuarentenas impuestas desde el dia en que me encargué del mando de esta provincia sino tambien de las que puedan ocurrir en lo sucesivo. Barcelona 28 de abril de 1854.—El Gobernador, presidente, Melchor Ordoñez.

Don Antonio Aheran, Alcalde corregidor de esta ciudad.

Establecidos los mercados públicos para que el consumidor pueda proveerse en un solo centro de los artículos de primera necesidad, y con objeto de suscitar la competencia en beneficio general, es uno de los primeros deberes de la autoridad celar que no se cometan defraudaciones en la calidad y el peso, impedir toda mancomunacion y contrarrestar cualquiera causa artificial de encarecimiento, procurando á la vez la abundancia no menos beneficiosa á el que compra que al vendedor.

Celosa la Corporacion Municipal del cumplimiento de tan importantes deberes, ejerce con asiduidad su vigilancia en los mercados; con severidad exige la observancia de los bandos vigentes, y es inflexible en el castigo de los que los infringen; esto no obstante se han introducido algunos abusos, ó mejor dicho, prácticas perjudiciales que hacen estéril aquel celo é impotente el castigo.

En el dia, entre otras causas á que debe atribuirse el subido valor de los comestibles, su reventa es quizá la que mas influye y desmoraliza; porque el precio natural del artículo se aumenta con la ganancia que sucesivamente tratan de obtener las dos ó tres personas

intermedias por quienes pasa desde el productor hasta el que lo compra.

Conviene, pues, reprimir tales abusos para evitar los perjuicios que el público sufre en la actualidad; y á este fin consagra sus desvelos la Corporacion Municipal, preparando un reglamento general de mercados. Pero mientras se dá cima á este trabajo, resuelto como estoy á no transigir nunca con el culpable, á no permitir ni un solo momento la duracion de lo que sea contrario al interés de mis administrados, he acordado, prévia la superior aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los mercados son establecimientos públicos; en cuyo concepto su direccion y la vigilancia del abasto corresponden á la autoridad, y en representacion de esta á sus delegados y agentes.

Art. 2.º Toda persona vecina de esta ciudad ó forastera que se dedique á la venta de comestibles en los espresados locales, ó que fuera de ellos la haga de artículos que por su facilidad de corromperse como de que se adulteren con riesgo de la salud de los consumidores deben ser diaria y minuciosamente inspeccionados, habrá de proveerse en el término de ocho dias del competente permiso de este Corregimiento, el cual le será espedido gratuitamente.

Art. 3.º Los comestibles comprendidos en la anterior disposicion son el pan, las carnes muertas, frutas verdes, hortalizas y pescados frescos ó escabechados, que para su venta en los mercados se colocarán con separacion de clases; de manera que sin faltar á la regularidad y buen orden se proporcione al público la comodidad posible y á la vez obtengan todos los artículos las circunstancias que su conservacion requiera y sean compatibles con la venta ó despacho á la intemperie.

Art. 4.º Los tragineros, vendedores forasteros y hortelanos del término de esta ciudad tendran designado en dichos mercados un sitio para la venta esclusiva de los artículos que acarreen, y en el que se observará él mismo orden establecido para los demás puestos.

Art. 5.º Para obtener el permiso ya espresado deberá presentarse en la secretaría del Corregimiento una nota del nombre, vecindad y habitacion de la persona que lo solicite, artículo que la misma haya de vender, mercado en que actualmente tenga el puesto, ó en que desee establecerlo; consignándose por último si el solicitante es ó no revendedor.

Art. 6.º Los comestibles serán examinados diariamente, inutilizándose en el acto de reconocimiento los que se declaren perjudiciales.

Art. 7.º No se permitirá la venta al por mayor de ningun comestible hasta despues de las once de la mañana, quedando decomisados los que se vendan en infraccion de este artículo, sin perjuicio de cualesquiera otras penas en que los contraventores incurran.

Art. 8.º El pan y demás artículos cuya venta pueda hacerse en otro sitio que en los mercados públicos quedan sin embargo sujetos á la misma inspeccion ya determinada, cualquiera que sea el punto en que se espendan.

Art. 9.º No será permitido usar pesos, pesas ni medidas que no estén legalmente autorizadas; por consiguiente en el referido plazo de ocho dias todos los vendedores procederán á resellar unos y otros de los respectivos fieles contrastes.

Art. 10. Las balanzas estarán fijas sin que los vendedores toquen las cadenas ó plattillos ínterin el peso no esté hecho y los compradores se hayan cerciorado de su exactitud.

Art. 11. Los panaderos, cortantes y vendedores de pescado tendrán puestos al público en carteles escritos con letra inteligible los precios por clases de sus respectivos artículos; debiendo los dos primeros cuando hayan de subir aquellos dar aviso al Corregimiento con la anticipacion de veinte y cuatro horas.

Art. 12. El pan se fabricará sin mezcla, con harina de buena calidad, trabajándose el amasijo y cociéndose despues lo necesario para evitar que perjudique á la salud ó merme al contacto del aire en menoscabo del interes de los consumidores.

Art. 13. No se fabricará mas que pan de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, debiendo ser su peso el mismo de costumbre; pero sin que se fraccione en partes que dejen de ser alicuotas de la libra, ó de otro modo, que reunidas en un número de porciones iguales, no compongan aquella sin falta alguna.

Art. 14. Los panes deberán marcarse con las iniciales ó contraseñas que al efecto haya espresado el respectivo fabricante en la solicitud de permiso, y además con el número 1, 2 ó 3 segun la clase á que correspondan, á tenor de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 15. Esto no obstante cuando algun fabricante desee hacer pan de mas baja calidad ó con mezcla, podrá solicitar la oportuna autorizacion del Corregimiento; que le será concedida si examinadas las sustancias que se trate de utilizar no resultan nocivas; y con

tal de que en la tablilla de precios de venta se espese que es mezela, despues de haber anunciado al público su composicion.

Art. 16. El precio se fijará á la libra de pan sin que por ningun motivo sea permitido señalarlo á los panes.

Art. 17. De conformidad con la práctica establecida en esta ciudad desde muy antiguo, la alteracion de precios en los granos y harinas producirá igual alteracion en el pan á razon de un maravedí la libra por cada 4 rs. en quintal de harina ó cuartera de trigo.

Art. 18. Toda falta de peso ó medida, cualquiera que sea su entidad, se castigará en el acto de ser probada, la primera vez con la pérdida del género y una multa de 100 á 200 reales; la segunda tambien con el comiso y multa de 200 á 500 reales, y la tercera con el máximum de esta pena, recogiéndose ademas á los infractores la licencia para vender en los mercados de esta ciudad.

Art. 19. En los casos de adulteracion de comestibles siempre se exigirá la mayor multa que á mi autoridad le es permitido imponer, además de la espresada inhabilitacion; y sin perjuicio de las otras penas á que el infractor se haga acreedor segun la gravedad y circunstancias de la falta.

Art. 20. Los cortantes solo despacharán la añadidura á razon de tres onzas por cada libra, ya consista aquella en hueso ú otro desperdicio; y el esceso que resultare será castigado como falta de peso.

Art. 21. Queda prohibido fraccionar el peso de la carne en cantidad menor de media onza, á no ser cuando el comprador tome menos de media libra.

Art. 22. Los vendedores usarán maneras compuestas y decorosas, sin permitirse faltas de consideracion ni de urbanidad, ni menos preferencia en el órden de venta ó en la calidad de los comestibles; sobre todo se abstendrán con particular cuidado de proferir palabras deshonestas y de suscitar cuestiones que turben el sosiego público ó causen escándalo.

Las anteriores disposiciones principiaron á regir desde el dia 6 del próximo mayo, para cuya época los mercados habrán sido arreglados de conformidad con las mismas. Y á fin de que nadie alegue ignorancia publíquese en la forma acostumbrada.

Barcelona 28 de abril de 1854.—Antonio Aherán.

Anuncios oficiales.

—Monte-Pio Barcelonés.—Se avisa á los que empañaron alhajas ó géneros en los meses de mayo, junio y julio de 1853, y cuyas prendas fueron vendidas en las almonedas del primer trimestre del corriente año, para que acudan á percibir los sobrantes que con las iniciales de los respectivos interesados se espresan á continuacion:—H. G., 14 reales 75 c.—T. B. y R., 4 reales 40 c.—A. V., 31 reales 20 c.—J. C., 8 reales 40 c.—M. M., 1 real 60 c.—J. Ll., 18 reales 25 c.—T. H., 6 reales.—M. de S., 134 reales 45 c.—A. A., 28 reales 5 c.—M. C. y T., 142 reales.—R. C. y F., 1 real.—J. B., 16 reales 50 c.—A. G. y P., 389 reales 60 c.—C. S., 13 reales.—A. C. y R., 70 reales 40 c.—E. S. y T., 37 reales 60 c.—M. C. y B., 7 reales 20 c.—J. J. V., 85 reales 60 c.—T. G., 2 reales.—T. G., 3 reales 75 c.—M. P. y B., 10 reales.—C. F. y R., 18 reales 80 c.—M. M. y A., 75 reales.—M. de S., 185 reales 60 c.—M. A. V. y S., 1 real 30 c.—I. R., 19 reales 50 c.—J. B. y V., 37 reales 70 c.—T. F. y Ll., 38 reales 55 c.—Q. G., 255 reales 20 c.—T. V. y V., 51 reales 75 c.—N. B. y F., 17 reales 60 c.—N. B. y F., 18 reales 40 c.—T. V. y U., 23 reales 60 c.—Barcelona 26 de abril de 1854.—El director de turno, Francisco de Casanovas.

—Sociedad artístico científica.—En la sesion ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 del actual á las 9 y media la mañana, ocupará el turno el socio D. José Sirvent, con la lectura de una memoria cuyo lema es «Fenómenos admosféricos.» Barcelona 28 de abril de 1854. P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Modesto Fossas.

—Habilitacion de los señores jefes y oficiales en comisiones activas del servicio, reemplazo y escedentes de EE. MM. de plaza.—En el dia de hoy se ha librado la paga del corriente mes, que se distribuirá en el de mañana con el 3 por 100 en papel calderilla. Barcelona 28 de abril de 1854.—José Hita.

—Capitanía general de Cataluña E. M.—J. N. Muty, de la compañía del asfalto de esta ciudad, se servirá presentarse en las oficinas del E. M. de esta Capitanía general para enterarlo de un asunto que le compete. Barcelona 28 de abril de 1854.

—Les français residents á Barcelonne sont prevenus que la reunion generale annoncée pour dimanche prochain 30 avril á 1^{re} eglise de S. Philippe de Nery, n'aura pas lieu pour des movils qui leurs seront communiqués ulterieurement. Barcelonne 28 avril 1854.—S. Beaury, membre du Conseil de fabrique.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—La Junta Directiva ha acordado que desde el 1.º del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes:—1.º á las seis de la mañana.—2.º á las ocho de idem.—3.º á las diez de idem.—4.º á

las doce y media de la tarde.—3.º á las tres de idem.—6.º á las seis de idem. Barcelona 27 de abril de 1854.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Juan Thompson, secretario.

—El Fénix.—Los Sres. socios que gusten asistir á la funcion que á beneficio de la Casa Maternidad y Espósitos dará está Sociedad, el martes 2 del próximo mayo, en el Teatro del Circo barcelonés, se servirán pasar á recoger los billetes—programas los dias 29 y 30 del corriente y 1.º de mayo en el local de la Sociedad y horas que se acostumbra despacharse las tarjetas. Barcelona 28 de abril de 1854.—La Direccion.

—Sociedad catalana de alumbrado por gas en Barcelona.—Habiéndose acordado repartir un dividendo activo de cuatro por ciento á cuenta del ocho por ciento vencedor en 30 de junio del presente año á las mil quinientas acciones al portador; se avisa á los Sres. accionistas que para el cobro acudan con las de capital y beneficio al despacho de la Administracion, sita en la calle den Serra, núm. cuarto bajo, por la mañana de once á una, en los dias y por el orden siguiente: Dia 27 del corriente, de números 1 á 300. Dia 28, de 301 á 600. Dia 29, de 601 á 900. Dia 1.º de mayo, de 901 á 1200. Dia 2, de 1200 á 1500. Barcelona 22 de abril de 1854.—Por acuerdo de la Junta.—El presidente, Félix Ribas.

—Alcaldia Corregimiento de Barcelona.—Con Real orden fecha 21 de marzo último, S. M. la Reina (Q. D. G.) tuvo á bien nombrar Fieles contrastes de esta capital, á los ensayadores de metales D. Teodoro Bosch y Estanca y D. José Rovira, de cuyos cargos tomaron posesion el dia 21 de los corrientes; lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia y efectos consiguientes. Barcelona 27 de abril de 1854.—P. D. D. M. I. Sr. A. C.—Manuel Duran y Bas.

—Las personas que se crean con derecho al billete núm. 7070 de la rifa forzosa del terreno que fué convento de PP. Capuchinos de esta capital, verificada en el año 1823, se servirán comparecer á la Secretaria municipal dentro el plazo de cuatro meses, previéndoles que finido dicho término quedará caducado el derecho que pudiera haberles competido sobre el mencionado billete. Barcelona 27 de abril de 1854.—P. D. D. M. I. Sr. A. C.—Manuel Duran y Bas.

Parte religiosa.

SAN PEDRO, MARTIR.

San Pedro, mártir, nació en Verona, ciudad de la provincia de Lombardia, en el año de 1205. Sus padres fueron herejes, por lo cual se vió nacer la luz de las tinieblas y la rosa de las espinas. Dios preservó á Pedro del riesgo que acompañó su nacimiento, pues que deseos aquellos de darle una enseñanza correspondiente, nunca le pudieron inclinar, siendo aun muy niño, ni con blanduras, ni con dádivas, ni con amenazas, á cosas contrarias á nuestra santa fé. Enviáronle sus padres á estudiar en la ciudad de Bolonia, donde se resolvió á entrar en la religion de Santo Domingo y el mismo Santo Patriarca le dió el hábito. Tuvo que sufrir muchas tribulaciones, y fué calumniado de algunos de sus hermanos, y sus superiores le impusieron una penitencia claustral suspendiéndole del oficio de predicar. Recibió Pedro esta humillacion con alegría, pero pasados algunos meses fué declarado inocente. Le eligieron inquisidor, lloró la ceguera de los herejes y murió á manos de estos, que le dieron una cuchillada en la cabeza y despues le atravesaron el corazon con una puñalada. Fué su martirio á los 7 de abril de 1252, siendo el Santo de 46 años y algunos dias de edad.

Se reza del Santo, con rito doble y color encarnado.

Mañana la V. O. T. de San Francisco de Asis, establecida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, á las 6 y media de la tarde practicará los ejercicios de instituto, estando de manifiesto Su Divina Majestad, con sermón, que será de la Resurreccion del Señor; y despues de la reserva el Rdo. P. Comisario dará la absolucion general. En este dia visitando dicha iglesia los hermanos terciarios, pueden ganar indulgencia plenaria.

Hoy á las ocho de la tarde en la iglesia parroquial de San Jaime, concluida la funcion de la Vela á Jesus Sacramentado, la escolania de Nuestra Señora del Remedio saludará á su escelsa Madre con el Regina Cœli lætare, y gozos.

Mañana en la parroquial de San Cucufate se dará principio al piadosos mes, que la acendrada devocion de los fieles ofrece con especialidad en todo el mes de mayo á su Santísima Madre y Reina de los Angeles la Virgen Maria. Todos los dias á las siete se rezará el Santo Rosario, seguirá despues el ejercicio propio del dia, y luego el sermón que predicará todo el mes el Rdo. Dr. D. Domingo Esteve, Pbro., dándose fin con el canto al órgano de una letrilla á la Santísima Virgen. Como todas estas funciones proceden solo de limosnas, los que para mayor obsequio de Nuestra Señora gusten cooperar con ellas, se servirán entregarlas al Rdo. cura-párroco ó al vicario de la iglesia.

Mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario de beatas de Sto. Domingo, en honor de la abogada de los moribundos la Serafica Virgen Santa Catalina de Sena se cantará misa matutinal á las 8. A las 10 se cantará á coros por la Rda. Comunidad la mayor, con sermón que dirá el Rdo. D. Jaime Ros, presbítero, finada la cual habrá misa rezada. Por la tarde á las seis se cantará un Rosario escogido, con explicacion de misterios, seguirá el ejercicio de la novena, sermón que dirá el reverendo don Pedro Mártir Carrancá presbítero, y se finirá con los gozos de la Santa.

Continúa el devoto novenario en la misma iglesia y en honor de la misma Santa, predican-

do hoy 29 sobre el ardiente celo que tuvo por la gloria de Dios Santa Catalina de Sena, el Rdo. D. Domingo Sagrañes, presbítero.

Mañana en la parroquial iglesia de S. Miguel Arcángel, sita en la Merced, se celebrará la fiesta del cumpleaños del establecimiento de la Minerva con los cultos siguientes: Por la mañana á las 8 habrá Comunion general con plática preparatoria, á las 10 se cantará un solemne oficio nuevo á toda orquesta, espuesto S. D. M., quedando patente todo el restante del día; por la tarde á las 6 se empezará el Santo Rosario, despues los ejercicios de los demas dias, predicando por la mañana el Rdo. D. Arcángel Fondá, y por la tarde D. Joaquin Lluch Pbro., y concluirá la funcion con la procesion y reserva de S. D. M., y luego la Salve con música, cantada por la Escolanía de dicha iglesia.

Mañana, domingo, á las siete y media en la parroquial iglesia de S. Miguel del Puerto, los niños y niñas que durante el año y especialmente en la Cuaresma han sido instruidos en los misterios de nuestra Santa Religion, recibirán por primera vez la sagrada Comunion, á los que se unirán los alumnos de ambos sexos educados en las escuelas del Excmo. Ayuntamiento y otros establecimientos de primera instruccion; haciendo la plática preparatoria D. José Sayol, Pbro., distribuyendo el pan eucarístico el Pbro. D. Leandro de Grau. Por la tarde despues de las estaciones del Via-Crucis, se cantará el santo rosario, costeado por los mismos niños, dando fin con la preparacion dedicatoria al mes de María, cuyas pláticas hará todos los dias el cura-párroco de la misma.

Sociedad catequística de la doctrina cristiana.—Por disposicion de la Iltre. Junta directiva de dicha Sociedad, mañana domingo 30 del corriente en la iglesia de Santa Marta tendrá lugar la Comunion general de solos los niños catequizados por los individuos de la mencionada Sociedad y dispuestos por los mismos para tan sagrado acto. A las siete y media de la mañana se empezará la santa Misa que celebrará el Rdo. Dr. D. Domingo Estéve, Pbro. beneficiado de la iglesia de S. Cucufate y vocal de la antedicha Junta directiva, quien despues de una afectuosa plática preparatoria, distribuirá la sagrada Comunion á los referidos niños que se acerquen por primera vez á participar de tan celestial convite. La Comunion de las niñas se verificará el domingo dia 14 de mayo en la iglesia de la Santísima Trinidad.

Hoy despues de concluida la funcion del octavario de la capilla de Escolanía de Ntra. Sra. de las Mercedes, saludará la á misma la Virgen Santísima con la Salve Regina.

Continúa á las seis y media de la tarde el devoto septenario que la Iltre. y Vble. Congregacion de los Dolores consagra á su Sma. Madre, predicando sobre el séptimo dolor, el Pbro. D. José Maria Rodriguez.—Nota. Durante la funcion del septenario se recibirán al estremo del oratorio las anualidades que gusten pagar los Sres. Congregantes.

Parte económica.

LIBROS.

TRATADO TEORICO Y CLINICO DE PATOLOGIA interna y de terapéutica médica, por E. Gintrac, profesor de clinica interna y director de la escuela de medicina de Burdeos, caballero de la Legion de honor, etc., etc.; traducido al castellano por D. Félix Guerra Vidal, médico director de aguas minerales, etc., etc. Se suscribe en Barcelona, calle del Carmen, núm. 83, piso primero núm. 1.

TRATADO DE PATOLOGIA QUIRURGICA, POR el doctor A. Nelaton, catedrático de clinica quirúrgica de la facultad de medicina de Paris, sôcio de la Academia de Cirujía, etc.; traducido, anotado y enriquecido con mayor número de figuras por D. Rafael Martínez y Molina, doctor en medicina y cirujía y en ciencias naturales, primer ayudante de diseccion y sustituto permanente de anatomia de la facultad de medicina de la Universidad Central, etc., etc., y D. Félix Guerra Vidal, médico director de aguas minerales, etc. etc.

Condiciones de la suscripcion y modo de la publicacion.

El Tratado de patologia Interna por el Dr. Gintrac, que constará de tres tomos en 8.º mayor, de impresion esmeradísima y excelente papel, principiara á publicarse sin ninguna interrupcion por entregas semanales de á pliego y medio, ó sean veinte y cuatro páginas, desde el 1.º de mayo próximo, hasta completar las ochenta y cuatro de que constará la obra, al infimo precio de UN REAL cada una, francas de porte para toda España.

El Tratado de patologia quirúrgica del Dr. Ne-

laton constará de cuatro tomos en 8.º mayor, de condiciones tipográficas iguales al precedente, y llevará grabados intercalados en el testo. Desde el primero de mayo se publicará con la mayor regularidad una entrega semanal de pliego y medio, ó sean veinte y cuatro páginas, al infimo precio de UN REAL cada una, francas de porte para toda España.

Se suscribe y reparten prospectos en la calle del Carmen, núm. 63, piso primero núm. 1 1

ORACIONES PARA CADA DIA DEL MES DE MAYO, dedicado á María Santísima, sacadas de las obras de San Alfonso María Liguorio, un tomo rústica. Se vende á 2 reales, en las librerías de Cerdá, plaza del Angel; y Subirana, plaza de la Constitución. 13

EL REGENTE Y EL LABRIEGO. DRAMA NUEVO, en 4 actos, original y en verso, que con tanta aceptación ha sido puesto en escena en el Teatro Principal de esta ciudad. Se espense á 4 rs. vn. en la imprenta y librería de D. Tomas Gorchs, calle del Carmen, junto á la Universidad. 13

MES DE MAYO, CONSAGRADO A MARIA, POR D. J. M. Cuadrado, segunda edición considerablemente aumentada. Se halla de venta á 7 rs. en rústica, en las librerías de Cerdá, plaza del Angel, y Subirana, plaza de la Constitución. 13

MES DE MAYO, CONSAGRADO A MARIA, POR D. J. M. Cuadrado, segunda edición. Precio en rústica, 7 rs. vn.

Consideraciones sobre las Siete palabras que habló Jesucristo en la Cruz, por D. J. M. Cuadrado, un cuaderno en 8.º, 3 rs. vn.

Se hallarán en la librería Histórica, plaza de San Jaime. 13

AVISOS.

CON BUENA HIPOTECA EN ESTA CIUDAD SE tomarán 6000 libras al 6 por 100. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 25, piso 2.º Solo se tratará con el interesado. 2

EN LA VILLA DE SABADELL Y FRENTE SU CASA Consistorial, se dará a pública subasta la construcción de una mina el domingo 30 del actual, entre once y doce de la mañana. 1

SE SOLICITA A DOÑA ANDREA MEDINA, QUE se presente en la calle de San Pablo, núm. 11, pisa 1.º 13

EN EL TERMINO DE SAN ANDRES DE PALOMAR, inmediato a una estación del ferro-carril y lindante con el mismo, hay una grande porción de terreno de regadio para acensar, a propósito para un establecimiento industrial ó cualquier otro uso. El que trate de adquirirlo podrá dirigirse al escribano que vive en la calle de los Baños, número 13, cuarto segundo de la derecha, ó al abogado que vive en la Rambla de S. José, n. 18, entresuelo. 4

UN JOVEN VERSADO EN LA CONTABILIDAD, Y que posee el idioma francés, desea hallar colocación en algun escritorio ó fabrica. Tiene personas de arraigo que saldrán garantés de su conducta. Darán razon en la calle de San Sadurni, núm. 1, piso 1.º de la izquierda. 2

POSADA DE S. RAFAEL, BAJO ESTE NOMBRE se acaba de abrir una en la calle de San Rafael, n. 3, piso primero. Esta posada reúne todas las circunstancias debidas al arte; está administrada con un trato familiar, y se sirve al gusto del día. 4

MADAMA ALTÉS, MODISTA DE SOMBREROS, que vive en la calle del Call, en la casa de Freginals, desea encontrar dos oficiales que sepan su obligación. Se presentarán en la misma casa. 4

CON REAL PRIVILEGIO

ESCLUSIVO.

Las invenciones verdaderamente útiles y ventajosas no necesitan para recomendarlas sino dar a conocer sus resultados y entonces ellas mismas se acreditan.

De grande utilidad é inmensa trascendencia para el porvenir de la agricultura y de infinitas industrias es la máquina hidráulica de su invención que ofrece al público D. Isidro Bofill, la misma que ha merecido que S. M. la Reina (Q. D. G.) la premiare con dos distintos Reales privilegios, uno como introductor, y el otro como inventor de las muchas mejoras que ha conseguido hacer en ella.

Varias son las que están funcionando á satisfacción de sus dueños, tanto en los alrededores de esta ciudad como en otras provincias, y por lo mismo las personas que gusten verlas funcionar, y enterarse de su sencillez y ligereza, podrán apersonarse con su único constructor, en su casa, calle de Barbará, núm. 12, cuarto principal de la derecha, el cual estará pronto a manifestarles cuanto deseen saber, pudiendo desde luego asegurar que es la máquina que ha dado mejores resultados de cuantas se conocen hasta el día de su clase.

Previene al público que en virtud de Real privilegio esclusivo, de que disfruta, perseguirá ante los tribunales á cualquiera que fabrique en

todo ó en parte la espresada máquina hidráulica, a cuyo efecto ha resuelto poner en todas una marca particular. 7

EN LA TIENDA N. 4, DE LA CALLE DEL CONDE del Asalto, darán razon de un jóven, que posee tres idiomas, y desea colocarse algunas horas del día. 4

AL QUE QUIERA ACENSAR UNA CASA VIEJA, SE le dará una anualidad adelantada. Calle del Conde del Asalto, núm. 20, piso 1.º, de 12 á 1. 2

CASAS DE HUESPEDES.

CERCA DE LA RAMBLA HAY UN PISO CON MUY buenas luces y bien amueblado, en el que desean encontrar dos señores para darles toda asistencia. Darán razon en la sombrereria de Estela, calle de Escudillers, núm. 4. 2

EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA NUEVA vive un matrimonio sin familia, que cederá una sala con alcoba y un cuarto, todo decente y arreglado, propio para capellanes ó señores, con asistencia ó sin ella. Darán razon en la calle de Capellans, núm. 7, tienda. 2

VENTAS.

COMPOSICION DE SOLER, PARA MATAR EN EL acto las chinches sin necesidad de verlas ni desmontar los muebles, hasta se puede beber: advirtiéndose que solo se vende en la calle del Carmen, núm. 93, piso primero. Todas mis botellas irán lacradas y selladas con el sello de Soler, a 4 rs. frasco; se responde con 20 rs. al que me pruebe que no las mata. En la misma casa hallarán otro específico para matar los ratones; solo es veneno para ellos, y las personas podemos comerlo. He determinado anunciar este grande descubrimiento á fin de evitar los grandes abusos que se cometen con los arsenicos; no hay que temer si las criaturas lo tocan, como tampoco en que los gatos se lo coman: todas las cajas llevarán el sello de Soler, y vale 6 rs. cada una.—Francisco Soler. 1

SE VENDERÁ POR JUNTO O POR SEPARADO por causa de liquidación, los efectos, enseres é instrumentos siguientes:

40 cortadores, 4 martinets, 5 cilindros de acero y de hierro, 1 motor (bojit), con toneles para limpiar, 20 máquinas para hacer cordones, trenzillas y ligas, 3 maquinillas para «capsar» cordones, 3 telares con máquinas á la Jacquard.

Todos los enseres necesarios para la fabricación de los botones de seda, y se enseñará el modo de fabricarlos.

Dos máquinas para hacer hebillas, 1 torno etc. En la calle de D. Jaime 1, núm. 16, almacén, darán razon. 1

EN LA CALLE DE LA MERCED, NUM. 31, PISO segundo, fabrica de bordados, se venden hojas para tundosa, anchas y circulares, de varias dimensiones.—En el mismo piso darán noticia de un maquinista inteligente que las pondrá, y no recibirá estipendio alguno hasta que se hayan probado por algunos días. 1

HAY PARA VENDER UNA CASA SITUADA EN EL término de San Martin de Provencals, carretera Real, n. 23, cerca de San Andrés de Palomar. Dará razon el Sr. Miguel Santamaria, albañil del lugar del Clot. 4

AVISO A LOS LABRADORES. EN HOSTAFRANCHS, y casa llamada Roja de las cuatro chimeneas, continua vendiéndose el mantillo inodoro para abono de las tierras, á 18 reales el quintal castellano: para los pedidos podrán dirigirse á la misma casa, ó en esta ciudad á D. José-Joaquín de Mas, calle de Jerusalem, núm. 30, piso 3.º 7

BARBERIA.—POR AUSENTARSE SU DUEÑO HAY una de venta en paraje muy céntrico de esta ciudad. Darán razon en la calle de D. Jaime I, n.º 14, memorialista. 2

EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, NUMERO 25, se venden con rebaja de mas de una tercera parte de su valor, dos arcaas, y diez camas de hierro. 13

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD, HAY PARA vender una tienda de semolero; y otra de fonda. Dará razon el hojalatero de la calle de la Librería, núm. 4. 13

SE VENDE UN CABALLO EN EL CUARTEL DE infantería de la Barceloneta, andaluz, con la edad en la boca, color flor de romero, y muy poco menos de la marca. 13

EN LA RAMBLA DEL CENTRO, NUM. 9, PISO 1.º, de la izquierda, se vende un armario grande de poner ropa, otro pequeño de poner libros y una cama de monja. 13

SE VENDEN DOS CASAS UNIDAS, SITAS EN LA Barceloneta; dan ambas a la calle de la Proclamación y a la de la Tormenta, con los números 23 y 27 por la calle de la Proclamación, y 26 y 28 por la calle de la Tormenta. En la calle de la Puerta-ferrisa, núm. 10, piso 1.º, vive el dueño. 13

SE VENDE O ARRIENDA UNA FABRICA CON SU máquina de vapor, puesta en marcha, situada en uno de los mejores puntos de Mataró. Para tratar del ajuste y condiciones, podrán dirigirse a la calle de Copons, núm. 9, piso 1.º. 2

MONEDA FALSA

VENDESE EL TAN CELEBRADO LIQUIDO PARA conocerla. Calle de Escudillers, núm. 38, donde se juntan piezas de porcelana y de cristal. 2

ESTA DE VENTA UNA MAGNIFICA TARTANA valenciana, que se acaba de construir, por haber de ausentarse su dueño. Dará razon el Sr. Amigó, zapatero, que vive en la Rambla, enfrente la calle del Conde del Asalto. 2

HAY DOS CASAS PARA VENDER AL LADO DE la fabrica Industrial, en Sans, que se darán a un precio médico. Darán razon en la calle de San Rafael, núm. 28, piso 4.º. 2

EL PROXIMO LUNES SE HALLARAN DE VENTA en los Encantes, en poder del corredor Tauler, una fantasmagoría y otros aparatos de óptica, y varios útiles para juegos de mano, a precios médicos. 2

RETORNOS.

DILIGENCIAS DIARIAS PARA VILLANUEVA. Se despacha a 10 rs. vn. por asiento, en la fonda del Violin, plaza del Pino, donde admitirán tambien toda clase de encargos. 8

ALQUILERES.

HORNO DE COCER PAN.—ESTA PARA ALQUILAR uno, situado en buen paraje de esta ciudad, con espaciosa tienda de dos puertas. Darán razon en la calle de Espalter, núm. 10, tienda. 7

SE HALLA PARA ALQUILAR UN TERCER PISO muy claro, situado en la calle y plaza de las Betas. 4

ESTA PARA ALQUILAR EN PARJE CENTRICO de esta ciudad, una tienda con su entresuelo, junto con una cuadra de 65 palmos de largo y de ancho, con su terrado correspondiente; y

otra pieza adjunta, tambien de 36 palmos de largo y 23 de ancho. Dará razon el carpintero Cayetano Roldós, que vive en la calle de Espalter. 7

DENTRO DE ALGUNOS DIAS SE desocupará la tienda núm. 13 de la calle del Call. En la misma casa darán razon.

EN LA CALLE DE XUCLÁ, CASA NUM. 15, HAY para alquilar una tienda con dos puertas grandes y agua viva. Dará razon el zapatero remendon en la misma casa. 8

EN LA CALLE DE LOS CIEGOS ENFRENTE DE San Cuenfate, acaba de desocuparse una tienda y cuarto entresuelo. Su alquiler son doce pesetas mensuales. Informarán en la calle Nueva de San Francisco, número 26, cuarto 3.º. 8

EN LA CALLE DEL GOBERNADOR, NUM. 7, HAY para alquilar un almacén grande, que tiene entrada por la misma calle y salida por la de Montesion, el cual es muy a propósito para depósito de granos, maderas, y varios otros usos. Dará razon el tornero Gaspar Casabayó, que vive en la misma calle del Gobernador, núm. 7. 8

EN LA CALLE DE GIGNAS, NUM. 23, ESTA PARA alquilar la tienda de la esquina: tiene agua de plé y lavadero. Informarán en la misma, casa piso 1.º, núm. 2, entrando por la calle de Groch, número 3. 8

CERCA DEL TEATRO DEL LICEO HAY UNA SALA con alcoba en un entresuelo, que se cederá a uno ó dos caballeros. Dará razon el confitero de la calle de S. Pablo, n. 11. 4

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N. 68, PISO SEGUNDO, hay una sala con alcoba bien amueblada para alquilar. 4

PERDIDAS.

DEL JUEVES AL VIERNES SANTO SE ESTRAYIRAN a una payesa unos pendientes de esmeraldas engastados en oro, con una cadenita de plata para el cuello, que llevaba envueltos en un papel de estraza; se ruega a la persona que los hubiese encontrado se sirva de volverlos al tabernero de enfrente la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, quien dará otras señas y una competente gratificación. 4

PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESTA CIUDAD se perdió un pendiente de diamantes engastados en oro. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo al platero D. Ramon Oñés, calle de la Platería, núm. 30, quien pondrá de manifiesto el compañero y dará una competente gratificación. 1

SIRVIENTES.

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE S. José, núm. 2, dará razon de una jóven valenciana, de buenos informes, la cual desea servir de criada ó cocinera en una casa de poca familia. 13

NODRIZAS.

UNA AMA DE LECHE DE TRES SEMANAS, DESEA encontrar criatura para criar, ya sea en casa los padres de la criatura, ó ya en la suya. Darán razon en la calle de San Sadurpi, almacén de vinos, núm. 8. 13

HAY UNA JOVEN CASADA QUE TIENE LA LECHE de tres meses, que desearía encontrar para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 88, piso 1.º. 13

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del día 21 de abril.—Corbeta esp. de guerra María Luisa Fernanda, c. el capitán de frag. don Maximino Posse, de Montevideo. Frag. esp. Braña, Victoriano Cusi, de Manila y Santa Elena, con tabaco y otros efectos. Berg. fran. Napoleón Primero, Jeanne. de Granville, en lastre. Gol. amer. Henry Mason, Mullan, de New-York, con duelas. Entraron ayer.—Hoy han entrado una frag. amer., una gol. hol. y dos pol.-gol. esp. del O. Han pasado al Estrecho una frag. y un berg.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. OSO. fresco, alguna cerrazón. A las 12. O. fresco, nublado y alguna cerrazón. Al Ocaso. O. fresco, nubes.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 29 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor-correo Mallorquin, su capitán D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 2 de mayo, á las ocho de la mañana, el vapor Tharsis, su capitán D. Francisco Mercadal, de 800 toneladas y máquina de hélice, de la fuerza de 200 caballos; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Bofill y Martorell, calle Ancha, n. 9, esquina á la de Cod.slo 4

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 3 de mayo, el vapor Elba, su capitán Mr. Valette; admitiendo pasajeros, para toda la línea y carga para Gibraltar. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 13

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente, el vapor Pelayo; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9. 13

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 2 de mayo, á las 8 de la mañana, el vapor español Mercurio. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la de San Sebastian, núm. 46, piso principal. 13

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá de este puerto el 7 de mayo, á las 8 de la mañana, el vapor español Balear. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, número 46, piso principal. 13

PARA MATANZAS.

Saldrá directamente de este puerto el día 15 del próximo mayo, el bergantín Ramoncito, su capi-

tan D. Juan Solá; admite carga á fletes y pasajeros, quienes hallarán toda clase de comodidades en su hermosa cámara.

Lo despachan en casa D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36.

PARA PUERTO-CABELLO.

Saldrá de este puerto á primeros del próximo mayo el bergantín-goleta Paquete de Venezuela su capitán D. Francisco Martorell; admitiendo solo pasajeros. Se despacha en casa los Sres. D. M. Flaqués é hijos, calle Nueva de San Francisco, número 21. 13

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines del presente mes sin falta la fragata española Aurelia, capitán D. Juan Netto; admite un pico de carga á flete y pasajeros. La despachan los Sres. Plandolit hermanos, calle de Escudillers, núm. 75. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá del 7 al 10 del próximo mayo la fragata española Modesta; admite carga á flete y pasajeros, quienes recibirán un buen trato del capitán D. José Gilabert. La despachan los señores Garriga y Baldiris, calle de Escudillers, núm. 82. 1

PARA TRINIDAD Y CIENFUEGOS.

Saldrá por todo el presente mes el bergantín-goleta Cienfuegos, su capitán D. Francisco Casellas; admitiendo carga á fletes y pasajeros, para ambos puntos. Lo despachan los Sres. Gibert y compañía, calle de Cristina, núm. 13. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto por todo el corriente mes la velera fragata Curra, su capitán D. Juan Docet, admite carga á flete y pasajeros á quienes se ofrece el esmerado trato de costumbre.

La despacha D. José Gil, calle Ancha, núm. 13, esquina á la de Serra, 8

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas en el puerto en el día de ayer.

De guerra española.

De Palma en 16 horas, vapor Piles, de 4 cañones y 69 plazas, su comandante el teniente de navío D. Eugenio Augera Bustamante.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 4 d., laud Desamparados, de 29 t., p. José Adam, con 79 sacos arroz á D. B. Solá y Amat, 35 de harina á la señora viuda Maresch y Ros é hijos, 60 cahices trigo para Mataró, y 2 cajas abanicos á D. Pedro Bohigas.

De idem y Murviedro en 4 d., laud Cleopatra, de 36 t., p. Vicente Lloret, con 153 sacos arroz á D. J. Martí y Codolar, 25 id. y 160 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas, 30 pipas vino á D. José Duran, y 4 carros salvado á la señora viuda Aviñó.

De idem, idem y Tarragona en 4 d., laud Numa, de 30 t., p. Simon Mahiquez, con 21 pipas

aguardiente á D. Domingo Miralles, 8 carretadas salvado á la señora viuda Aviñó, y 14 sacos chufas.

De Alicante en 6 d., laud San Antonio, de 43 t., p. Salvador Serra, con 200 quintales espartería á D. B. Solá y Amat, 706 fanegas trigo al señor Castelló y compañía, 48 fardos espartería á D. Manuel Mas, y 200 sacos harina á D. Sebastian Soler.

De id. y Vinaroz en 6 d. laud Almas, de 34 t., p. Antonio Palau, con 1000 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De Benicarló en 1 d. laud S. Antonio, de 12 t., p. José Llopis, con 900 arrobas algarrobas á D. Federico Carbon.

De Aguilas y Tarragona 12 d. laud S. Benito, de 38 t., c. D. Vicente Lloret, con 1400 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De Cartaya, Málaga, Alicante y Alfaques en 37 d. laud Diligente, de 32 t., p. Manuel Frigolé, con 880 fanegas trigo á D. José Poch.

De Andraix en 1 d., laud San Antonio, de 39 t., p. Juan Pujol, con 650 qq. leña y 20 de obra de palma.

De Id. en id., laud Jóven Maria, de 28 t., p. Juan Pujol, con 700 qq. leña y 40 de obra de palma.

De Santander en 29 d., pol. gol. Elisa, de 106 t., c. D. Buenaventura Maristany, con 1370 sacos harina á D. José María Serra.

Ademas 18 buques de la costa de este Principado, con 33 pipas y 37 barriles vino trasbordo, 100 cuarteras trigo y 100 de centeno á D. Raimundo Bardalet, 100 de maiz á D. Lorenzo Ribera, 290 id. y 25 pipas aceite á los señores Soler y Esteve, 21 id. á la orden, 18 id. á D. Lorenzo Ribera, 12 barriles alquitran á D. Juan Calvell, 130 cargas madera á D. Juan Pagés, 200 id. á D. Gaspar Dotras, 80 id. á D. Epifanio Torrens, 6 caseos sardina á los señores J. Serra y Totosaus, 130 sacos harina á D. José María Serra, 30 quintales gualda á D. Antonio Garrell, 27 balotes tapones á D. Juan Rubiés, carbon y leña.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.	O. recio.
Al amanecer.	O. calmoso.
A las 12 del dia.	E. fresquito.

VIGIA MARITIMO DEL 28 DE ABRIL A LA UNA DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Vienen en popa del Oeste con el viento fresquito al 3.º cuadrante, siete buques de cruz que se hallan á mayor distancia. Al Este otros dos y una corbeta, uno de ellos que parece polacra, ciñe para el Este de la vuelta de fuera, con el viento al SE.; los otros dos vienen en popa para el Oeste: de modo que el viento es vario del 2.º al 3.º cuadrante. Al SE. dos faluchos siguen la vuelta del Sur, y un pallebot y otro falucho ciñen para el Este.

Ha fondeado al puerto el vapor de guerra español «Piles» que ha recalado del Sur.

Despachadas el 28 de abril.

Bergantin español Paquete Carolina, c. D. Antonio Gonzalez, para San Sebastian, con aguardiente, 6 bultos géneros y lastre.—Id. goleta Guarríño, c. D. Juan Homs, para Marsella, con café de tránsito.—Polacra-goleta Elisa, c. D. Francisco Gomez, para Cartagena, con 50 bultos géneros.—Laud Jóven Ricardo, p. Agustín Roig, para Vinaroz en lastre.—Id. Norma, p. Bautista Llopis, para Valencia, en id.—Id. San José, p. Jaime Flexas, para Cullera, en id.—Id. San Cristóbal, p. Vicente Cervero, para id., en id.—Id. San Antonio, p. Vicente Dols, para id., en id.—Id. Carmen, p. Antonio Selva, para Alcudia, en lastre.—Id. Trinidad, p. Monserrate Roca, para Palma, con trigo y habas.—Id. Carmen, p. Juan Marques, para Alicante, en id.—Id. Aguilas, p. Gaspar Baldó, para Aguilas, con 80 bultos géneros y lastre.—Id. Estrella, p. Francisco Timoné, para Marsella, con trigo de tránsito.—Id. San Antonio, p. Jorge Mendilejo, para Génova con vino y cacao.—Id. Besella, p. Donosio Ferrés, para Liorna, con maiz.—Corbeta inglesa Telegraph, c. Franus E. Posch, para Torrevecija, en lastre.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 25 de abril de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Gobernador Capitan general de Puerto Rico con fecha 30 de marzo último participa que la tranquilidad continúa sin alteracion en el territorio de su mando, siendo igualmente satisfactorio el estado de la salud pública.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Uno de los rendimientos mas importantes con que cuenta el Tesoro son los ingresos líquidos que produce la esplotacion, fabricacion y venta de la sal, articulo al mismo tiempo de necesidad y de general consumo. Por 102 millones de reales figura en el presupuesto del cor-

riente año, si bien su líquido no excederá probablemente de 73 á 75 millones; porque aun cuando la espedicion total figura por algo mas de tres y medio millones de fanegas, no llegará á la mitad de esta suma lo que se aplica al general consumo al precio máximo de 52 rs., teniendo salida para el extranjero la mayor parte restante tan solo á 2 rs. fanega, y siendo notablemente escasa la que consumen por ahora las ganaderías, industriales y fomentadores, que gozan de determinados beneficios por disposiciones especiales.

Se ha debatido é ilustrado cuanto era dable la cuestion sobre si será ó no conveniente cambiar completamente el sistema de estanco que viene rigiendo de siglos con la esperanza, en el caso afirmativo, de subvenir á las necesidades del Tesoro y encontrar la equivalencia de lo que anualmente ingresa en sus arcas por este concepto, con lo que podría producir en renta el capital que fuese dable obtener con la venta de las salinas, fábricas, edificios de toda clase y utensilios, y con un impuesto directo además que debieran satisfacer cuantos se dedicasen á la explotación, fabricacion y venta, no menos que los consumidores. El Gobierno de V. M. siente como la generalidad de los españoles un natural deseo que le impulsa hácia la libertad del tráfico sobre el artículo de que se trata; pero ni se cree suficientemente autorizado para adoptar desde luego una medida de tanta gravedad y trascendencia sin el concurso de las Cortes, ni estima prudente aventurar bajo su sola responsabilidad la adopcion de un cambio radical en el sistema que hoy rige, cuyos resultados, si desgraciadamente no correspondiesen á sus buenos deseos y esperanzas, podrían producir por de pronto males muy graves y de difícil reparacion.

El Ministro que suscribe por tanto no puede por ahora avanzar á mas que un pensamiento y un deseo que tal vez realizado podría ser fecundo, pero que por las razones espuestas considera no debe ponerlo desde luego en ejecucion. Tiene además presentes las muchas obligaciones que pesan sobre el Tesoro, y la imprescindible necesidad de no aventurarse á ensayos que pudiesen, aunque momentáneamente, disminuir en gran cuantía los recursos con que ha de contar para cubrirlas; recursos cuyo aumento podrá tal vez acrecerse por el contrario con la adopcion de medidas que redunden en beneficio público y fomenten al mismo tiempo tan importante ramo de riqueza en todas sus aplicaciones.

Sin separarse el Gobierno no obstante del camino que la mas esquisita circunspeccion y prudencia le aconsejan, considera, Señora, que sin correrse riesgo de ninguna especie, sin crear dificultades, sin faltarle en fin los recursos con que debe contar, puede desde luego animarse á proponer, secundando las benéficas intenciones de V. M., una notable baja en el precio por fanega de sal destinada al general consumo que figura hoy á 52 rs., y que en algunos puntos del reino, por razones especiales, sufre un recargo todavía mayor.

A mediados del siglo XVII se vendía por término medio á razon de 16 rs. 23 mrs. la fanega, cuyo precio fué subiendo paulatinamente á 28 rs. 23 mrs. en 1794; pero ya en el siguiente 95, con ocasion de la guerra con la Francia, el recargo fué de tal importancia que correspondió por término medio á 52 rs. 23 mrs., que se redujeron á 42 rs. en los años sucesivos. Así continuó hasta 1820, en que por decreto de 20 de noviembre se fijó en 20 rs. al pié de fabrica, volviéndose sucesivamente á 42 y 45 rs., sin contar el recargo de los portes; y finalmente, en 3 de agosto de 1834 se fijó el precio á 52 rs., á que continúa pagandose en la actualidad.

El Gobierno de V. M., con vista de lo que vá indicado y demas copia de datos que ha estimado conveniente y necesario consultar, considera que pueden rebajarse 12 rs. por fanega del último citado precio, fijándolo por tanto en 40 rs. para todo el reino, comprendido el valor de la conduccion, y conservando vigentes las disposiciones que rigen con respecto á la extraccion, ganaderia, industriales y fomentadores.

Si V. M. se sirve acoger el pensamiento, la baja positiva para el inmediato semestre en los ingresos calculados podría ser de siete á ocho millones de reales: pero el Ministro que suscribe abraza la esperanza de que no ha de ser así: que acrecerá probablemente el consumo, y disminuirá el contrabando, con lo cual el rendimiento calculado ha de ser igual ó mayor quizás, y que en la duda, si la hubiese, no debe vacilarse en un ensayo que nunca podría acarrear perjuicios de notable importancia, aun cuando salieran fallidos los calculos.

El Ministro de Hacienda por tanto, de acuerdo con el Consejo, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 21 de abril de 1834.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Jacinto Félix Domenech.

REAL DECRETO.

En vista de lo espuesto por mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El precio de 52 rs. por fanega de sal que se fijó por Real decreto de 3 de agosto de 1834, y ha continuado rigiendo hasta el dia, se reduce á 40 rs. fanega para el general consumo, comprendido el valor de la conduccion.

Art. 2.º El precio de 40 rs. por fanega regirá á contar desde 1.º de julio próximo.

Art. 3.º La extraccion para el extranjero, la ganaderia, los industriales y fomentadores continuarán disfrutando de los beneficios que les están declarados por disposiciones especiales.

Art. 4.º Mi Gobierno, al dar cuenta á las Cortes del presente decreto, propondrá un proyecto de ley estableciendo las medidas que definitivamente hayan de adoptarse en beneficio público y en interés del Estado.

Dado en Palacio á veinte y uno de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. —Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Jacinto Félix Domenech.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE ABRIL DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 33 d.—Id. pequeños á.—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 17 50 d.—Inscripciones de id. id. á p.—Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á 3 p. c. á —Id. del 4 y 5 p. c. á p.—Amortizable de primera clase á 7 20 d.—Id. segunda á 4 5 d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 4,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p.—Id. de á 2000. p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 65 66 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 62 d.

Acciones de Banco de San Fernando á 52

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs. desembolso, todo, á d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. d.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 70 d. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 p. p. 1 p. f.—Alicante 3/8 p.—Almería 1/2 d.—Badajoz 3/8 d.—Barcelona 1/2 d.—Bilbao 1/4 p. d.—Búrgos par d.—Cáceres 1/4 d.—Cádiz 3/8 1/2 d.—Córdoba 3/4 d. d.—Coruña par d.—Granada 1/2 p. d.—Jaen 1/2 d.—Málaga. 1/4 d.—Murcia par p. d.—Oviedo 3/8 p. d.—Palencia 1/4 d.—Santander 1/2 d.—Santiago par.—Sevilla 1/4 d.—Valencia 1/2 d.—Valladolid 1/2 d.—Zaragoza 3/4 p. d.

El *Faro nacional* de tribunales dice que el gobierno no suspenderá, y sí solo reformará, la instruccion sobre el procedimiento civil.

—NOBLE RASGO. En la comida que se dió á los pobres en Palacio el Viernes Santo, hubo de desprenderse del adorno que llevaba en la cabeza S. M. la Reina un riquísimo brillante. Presentado á la joven soberana por uno de los pobres en cuyo plato cayó, le contestó S. M.: «es para tí.» Con lo cual ya pueden figurarse nuestros lectores hasta qué punto rayaría el agradecimiento del pobre por el noble rasgo de nuestra generosa Reina.

—GRACIA. Por una especial ha concedido S. M. la asistencia de su guardia de infantería, en el entierro de la malograda joven duquesa de Feria.

La agricultura de la provincia de Cádiz está amenazada de una plaga devastadora; pues parece que la langosta ha aparecido en el término de Jerez.

—El Banco ha hallado en su cartera, dice el *Heraldo*, sin pérdida ni sacrificio de ningún género, recursos suficientes para hacer frente á las circunstancias. Aun tiene disponibles 147 millones de la misma clase de recursos, y con ellos y con los 80 millones existentes en numerario en sus cajas y en las de sus comisionados, tendria mas que sobrado para pagar el último talon, y el último billete si llegaran á presentarse, aun sin echar mano de sus 31 millones en efectos de deuda del Estado, y de sus 10 millones de obligaciones de bienes nacionales de vencimientos de este año, y sin tomar para nada en cuenta sus créditos vencidos, diversos, etc.

En una palabra, la crisis, si crisis puede llamarse la inmotivada perturbacion de hace quince dias, puede hoy darse por vencida y terminada, gracias al restablecimiento de la confianza y á los recursos que ha podido desplegar el Banco, sin necesidad del menor esfuerzo. El gobierno ha contribuido á estos mismos resultados con los auxilios que ha proporcionado á nuestro principal establecimiento de crédito.

La circulacion de los billetes, añade el mismo periódico, se mantiene á pesar de los esfuerzos que se han hecho para entorpecerla. Así es que en las arcas del establecimiento no habia ayer un solo billete, como aparece del estado y como lo anunciaban los carteles puestos en la puerta de la caja, para responder á las reclamaciones de los que pedian billetes con preferencia á dinero en pago de talones. Este hecho es mas significativo y elocuente que cuanto nosotros pudiéramos decir.

—Parece que el ministerio piensa levantar el estado de sitio en los primeros dias de mayo.

—El *Clamor Público* ha sido recogido.

—La enfermedad reinante en Galicia ha vuelto á recrudecerse. Segun cartas que hemos recibido de Pontevedra fecha del 22, son muchos y muy frecuentes los casos: la epidemia, que no se limita ya á los pobres, acomete indistintamente á todas las clases. El dia 21 hubo un caso fulminante que en once horas llevó al sepulcro al enfermo; el 22 dos casos, uno en once horas y otro en ocho, los tres de personas notables.

El gobernador de aquella provincia ha llamado con urgencia al Sr. Varela de Montes,

—Parece que la Emperatriz Eugenia vendrá á principios del verano á tomar las aguas al Pirineo. (Oriente.)

Entierro.—Anteayer á las cuatro y media de la tarde se verificó el de nuestro antiguo compañero don Agustín de Letamendi. El cortejo fúnebre, compuesto en su mayor parte de los numerosos amigos políticos y particulares del difunto, salió á pié de la iglesia de Santa Cruz, precedido del carro mortuario de la Sociedad de nacionales veteranos, á que pertenecía el difunto. Seguían á la comitiva muchas personas de elevada posición en la diplomacia, las armas y las letras y mas de treinta carruajes.

Cuando el acompañamiento llegó al cementerio y se descubrió el cadáver del señor Letamendi á presencia de sus amigos, un sentimiento general de dolor embargó todos los corazones. Entonces el general don Everisto San Miguel, ese militar valiente y pundonoroso, á quien la patria debe dias de gloria, pronunció con trémula y acongojada voz una sencilla oracion en honor de un antiguo compañero suyo, de un buen ciudadano. Las palabras del digno general San Miguel y el respeto que infundían en aquella mansion de eterno descanso sus canas venerables, produjeron tal efecto entre los circunstantes, que el señor don Fernando Corradi se hizo, á ruego de varias personas, intérprete del sentimiento general por medio de una breve y animada improvisacion, que fué recibida con inequívocas pruebas de aprecio. A título de amigo y antiguo compañero del difunto, enalteció el señor Corradi con acento conmovido la consecuencia política y la honradez del señor Letamendi, encareciendo el mérito de estas virtudes en una época de defecciones y miserias en que el simple ejercicio de los deberes del hombre ha llegado á ser una cualidad rara.

—Toros.—Los toros de la corrida de ayer no fueron toros, sino saltaprados ó saltamontes. El que no huyó de su sombra fué porque ya se habia puesto el sol. El primero participaba de la naturaleza del cabrito: el segundo saltó mas de veinte veces la barrera con la agilidad de un gato, y por cobarde é inútil para la lidia murió con la media luna: el tercero era un lechón por lo gordo y manso: el cuarto llevó banderillas de fuego; el quinto murió huyendo de los perros: el sexto tiraba coces como las mulas falsas; el sétimo debió nacer para buey de carreta; y el octavo parecia un perro de Terranova. La cuadrilla estuvo desgraciada como nunca: bien que tan ruin ganado pocas labores permitia. Las malas estocadas rivalizaron con el mal servicio de los caballos, y los esfuerzos de la cuadrilla fueron estériles en aquel herradero donde mas bien parecian lidiarse pollinos que toros.

Tan grande fué el disgusto del público que faltó poco para que ocurriera un conflicto. El señor Gobernador, que por cierto presidió la plaza con mucho tino, tuvo que dar un bicho de gracia para calmar á los aficionados, lo cual, aunque no les indemnizó, fué bien recibido. Decididamente, ningun moralista, ni literato, ni filántropo trabaja tanto por desterrar la aficion á los toros como la empresa que en Madrid tiene á su cargo estas funciones. (Clamor.)

—La cuestacion hecha en Valencia en las iglesias durante la visita de los sagrarios en los dias de Jueves y Viernes Santo últimos, ha ascendido á la cantidad de 14,108 rs. 23 ms.

—Segun anuncia el *Iris de Almería*, queda prohibido desde 1.º de mayo próximo venidero en adelante el uso de todo combustible vegetal en cuantos establecimientos de fundicion de plomo ú otro de cualquier especie que sea y se hallen establecidos en el rádio de aquella provincia.

—Hoy terminarán las magníficas funciones que la Real Congregacion del jubileo de Cuarenta Horas consagra al Santísimo Sacramento en la iglesia de Santo Tomás. Es notable en estas solemnidades religiosas la compostura y devocion con que asisten los fieles. Hoy como último dia de estos cultos saldrá por la tarde la procesion con Su Divina Majestad, por la calle de Atocha, y dando vuelta á la plaza, regresará para reservar.

A esta procesion parece que asistirán S. M. el Rey y S. A. R. el señor infante Don Francisco, y acompañarán con uniforme todos los congregantes que por sus destinos lo pueden usar. Tambien por orden de S. M. la Reina, asistirá á esta procesion solemne el cuerpo de Guardias de la Reina y el de Alabarderos, y formará un batallon de la guarnicion.

—La prensa ha hablado estos dias de los absurdos rumores que corren entre el vulgo, sobre profecías y conjuros de un peregrino. Hace tres dias se nos contaba que un padre, mientras conversaba con él, habia perdido á su hija á quien halló muerta en la sala, teniendo en sus manos una palma. Ahora se cuenta que el citado peregrino entró uno de estos dias en una tahona á comprar una libreta negándose á admitir la que le daban por estar casi quemada y que la tahonera no quiso darle otra despidiéndole con malos modos: á

la salida se encontró con un arriero á quien hizo las mismas profecías de lluvias y el pan á ocho cuartos para agosto; pero como el labriego no diera crédito á sus palabras le aseguró que seria tan cierto como que la tahonera estaba muerta en la estancia vecina y mas negra que un carbon.

Efectivamente, cuando el sencillo hombre entró á ver á la mujer de quien tenia que recibir un dinero en pago de no sabemos que, se la encontró como se lo habia anunciado. Escusado nos parece decir que en este nuevo caso como en el anterior, habia desaparecido el profeta cuando se fué á buscarle.

El vulgo necesita siempre de paparrucha para entretenerse: á unas se suceden otras.
(Heraldo.)

Madrid 25 de abril.

A fin de la tercera semana de abril contaba la Caja general de depósitos 93.359,904 rs. 4 mrs. en metálico y cuentas corrientes y 144.130,991 rs. 19 mrs. en efectos, habiendo disminuido respecto de la existencia de la semana anterior, cerca de un millon de reales la primera partida, y hallándose la 2.^a poco menos que equilibrada.

ULTIMAS NOTICIAS.

—En otro lugar publicamos la parte esencial del Real decreto rebajando á 40 rs. el precio de la fanega de sal para el consumo general. Esta medida será recibida por el público con júbilo, porque es de aquellas que redundan en provecho de todo el mundo. La que hace pocos dias libertó del registro á los viajeros de sus equipajes, la de la sal, y las que se anuncian en el mismo sentido para una época cercana, nos dan á entender que el gobierno de S. M. se propone hacer con mano firme é inteligente en nuestro sistema económico las reformas que la opinion pública está reclamando en vano desde bastantes años.

—El representante de S. M. B. en esta corte lord Howden, sale para Sevilla, con el objeto de presentar sus respetos á la Reina María Amelia, y despedirse de S. M. cuando esta se embarque para retirarse de nuestro pais.

—El Sr. D. Guillermo Congreve, cónsul de Inglaterra en Madrid, ha sido promovido para el mismo cargo en Bilbao.

—Un periódico indica que en este año no habrá jornada en Aranjuez y que en cambio se adelantará la época ordinaria de la Granja. Por nuestra parte creemos poder asegurar que S. M. no se ha dignado todavía significar la voluntad acerca de las jornadas de primavera y verano.

—La Bolsa de Madrid sigue en un todo, por supuesto en mucho menor escala, las huellas de la de Paris: allí están los especuladores á la expectativa del efecto que produzcan los primeros cañonazos de las escuadras y aquí sucede otro tanto. Nadie quiere comprometerse seriamente, temiendo que haya instantaneamente alguna grande fluctuacion. A esto y no otras causas debe achacarse la poca animacion que se observa en las transacciones y esto ha detenido el vuelo que todos los valores comenzaron á tomar hará unos 15 dias. Hoy ha quedado el 3 p. c. á 33 y la deuda diferida se ha hecho á 17—60. Las acciones del Banco estaban de 91 á 92; en cuanto á los cambios continuan á los mismos tipos: Lóndres 51—60 Paris 5—30. En los de provincias tampoco se nota alteracion sensible, lo cual indica segun dijimos otro dia, que la plaza de Madrid se encuentra poco mas ó menos en las mismas condiciones que cuando empezó en el Banco el pago extraordinario de talones y el cambio de billetes. En comparacion diremos que las demandas de reembolso de cuentas corrientes en aquel establecimiento han quedado reducidas á lo que acontece en el curso ordinario de los negocios mercantiles.
(C. P.)

Paris 25 de abril.—(Por et telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 63 fr. 50 c. en baja de 40 c. El 4 1/2 p. c. á 90 fr. 40 c. en baja de 35 c. Fondos españoles, 3 p. c. exterior 36 1/2, interior 32 3/4, títulos pequeños C4 3/2, diferido 17 1/4.

Lóndres 22 de abril.—Consolidados 87 5/8. Fondos españoles: 3 p. c. 36 1/4, diferido 17 1/4, deuda pasiva 3 3/4.

Paris 26 de abril.—(Despacho telegráfico-eléctrico.)—Fondos españoles, 3 p. c. 33. Id. franceses, 3 p. c. 63 fr. 45 c., 4 1/2 p. c. 90 fr. Los ingleses no se cotizaron por ser dia festivo.

Paris 24 de abril.

Leemos en la Patria: «Los últimos partes de Viena mencionan el rumor de un encuentro que acababa de tener lugar en el Danubio.—Se aseguraba que Selim-Bajá habia sostenido en Cara-Sou un combate de 22 horas contra fuerzas superiores, y que despues de una

lucha de sin igual encarnizamiento, en la que los rusos habian sufrido pérdidas considerables, se habian visto estos obligados á suspender su marcha.—Se dice que esta brillante accion ayudó poderosamente á ejecutar bien el movimiento de concentracion ordenado por Omer-Bajá.

Una correspondencia particular de Jassy del 5 anuncia que acababa de llegar á esta ciudad el equipaje del mariscal Paskiewitch, y que se esperaba al general mismo para la segunda quincena de abril.

Las últimas noticias de las provincias danubianas anuncian que el número de heridos y enfermos del ejército ruso era tan considerable, que se habian visto obligados á colocar una parte de ellos en las casas de los habitantes de la Valaquia.

Dos periódicos ingleses, el *Times* y el *Morning Chronicle*, publican partes telegráficas de Viena anunciando que habia tenido lugar un movimiento en el Montenegro. El corresponsal del *Morning Chronicle* pretende que el Wladika de Montenegro llamó á las armas por medio de una proclama á los montenegrinos contra la Turquía; y el del *Times* dice que luego que se supo en Viena la noticia de esta provocacion insurreccional, el gobierno austríaco protestó enérgicamente y prohibió toda esportacion de armas para los insurgentes.»

—La *Gaceta eclesiástica de Viena* dice que segun la autoridad de documentos auténticos, en 1833 fueron convertidos á la religion griega 33000 personas en la Rusia Blanca. Los medios de seduccion empleados eran distribuciones de aguardiente, y á los que resistian á esta tentacion se les aplicaba el Knout. El gobernador de la provincia recibe del Estado un rublo por cada convertido.

—Segun el *Morning Chronicle*, de los 53 y medio millones de almas de que se componia la Rusia en 1842, los 42 millones eran esclavos, y de ellos 15 millones pertenecian á la corona.

Inglaterra.—La *Press*, periódico semanal de Lóndres, dice lo siguiente: Se han recibido órdenes de Portsmouth para tener dispuesto el yacht Real, Victoria y Alberto. Debe hallarse arreglado el 10 de mayo, diciéndose que en este dia S. M. y Real familia se embarcarán en aquel buque para ir á visitar la capital de Francia.

Montpeller 27 de abril.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 26 de abril.

«Una nota inserta en el *Monitor* participa que los buques rusos salidos del mar Blanco ó del mar Báltico antes del 15 de mayo, con destino á los puertos de Francia ó de Inglaterra, podrán desembarcar su cargamento y volverse con libertad.

—Un decreto restablece el sexto escuadron en los 56 regimientos de caballería.

—El *Monitor* de esta mañana publica un artículo en que se desmienten los rumores de una intimacion hecha al gobierno prusiano para que saliera de su neutralidad. «Si las intenciones de Prusia ofreciesen alguna duda, no seria seguramente, dice el periódico oficial, despues de haber firmado el protocolo de Viena adhiriéndose de nuevo á los principios proclamados por las potencias occidentales. Los gabinetes alemanes están perfectamente enterados de las miras políticas que la Francia y la Inglaterra van á combatir. La identidad de intereses garantiza suficientemente la comunidad de accion.»

—El *Monitor* contiene un parte de Tolon, fechado el 25, que anuncia que la escuadra francesa del mar Negro está anclada en Baldjick. A escepcion de tres buques, el almirante Hamelin ha enviado todos los vapores de la flota á Argel.—Los rusos, en vez de adelantar, se fortifican en la Dobrustcha. Omer-Bajá ha hecho un movimiento de retirada para concentrar sus tropas.—Los ingleses establecen un campamento en Buyukdere. La insurreccion griega no hace progresos.

—Un parte telegráfico de Viena del 25 dice, con referencia á otros de Bucharest, que el príncipe Paskiewitch ha dado orden á sus tropas de abandonar la pequeña Valaquia, é interrumpir toda comunicacion con la Servia y de disolver los cuerpos francos.

—No se ha confirmado aun el bombardeo de Odessa.

—Un parte de Berlin del 24 dá noticias de S. Petersburgo del 20, segun las cuales se ha publicado un úkase mandando organizar fuerzas navales para la defensa de la costa de Finlandia.

—Un parte de Hamburgo del 25 anuncia que la escuadra inglesa ha apresado otros tres buques mercantes rusos.

—Un parte de Lóndres del 25 dice que los rusos han bombardeado Silistria. El dia 14 la

ciudad estaba ardiendo, pero la fortaleza no habia sido atacada.

—Consolidados, á 87 1/4, en baja de 1/4.»

—Se lee en el *Correo de Marsella*: «Las noticias de Constantinopla traídas por el *Valetta*, se habian recibido en Malta por el *Himalaya*, que llegó á este puerto el 18 con solos dos dias y medio de travesía. Este buque desembarcó en Constantinopla dos regimientos ingleses que recibieron muy buena acogida de la poblacion. Estas son las primeras tropas europeas que han sentado el pié en las orillas del Bósforo desde el tiempo de las cruzadas, en 1270.—Ultimamente ascendian á 20,000 franceses y 8,000 ingleses las tropas espedicionarias desembarcadas en Galípolis. Parece hoy decidido que el grueso de las tropas aliadas se dirigirá á Andrinópolis, á cuyo efecto ha salido el general Bosquet para instalar el cuartel general.—Reinan temporales espantosos en el mar de Mármara y en el Bósforo; el frio es muy intenso en Galípolis.—La flota aliada está aun en Baldjik, en la bahía de Kavarna. La intencion de los almirantes era marchar sobre Odessa, luego que el tiempo lo permitiera: la noticia del bombardeo y bloqueo de esta ciudad es completamente falsa. Hé aquí lo que ha podido dar lugar á su circulacion. El vapor inglés *Furious* habia sido enviado á Odessa para tomar á los cónsules francés é inglés. Llegado ante el puerto, el *Furious* enarboló el pabellon de parlamentario, y destacó una lancha que llevaba tambien esta señal. Apesar del pabellon, que tienen costumbre de respetar todas las naciones civilizadas, las baterías de la costa hicieron fuego sobre el vapor y sobre la lancha. Nuestro corresponsal no dá mas detalles sobre este hecho que parece irritó mucho á los jefes de la flota combinada.—La corbeta de vapor inglesa el *Fury*, que salió el 10 de Baldjik para ir á explotar la costa oeste de la Crimea, se encontraba el 12 cruzando á seis millas de Sebastopol, cuando vió salir un schooner ruso. El *Fury* se le echó luego encima, lo apresó y se lo llevó á remolque. Pero la salida del schooner era solo un cebo con el cual esperaban los rusos apresarse el steamer inglés. Algunos momentos despues, una fragata de 50 cañones, dos bergantines y dos vapores salian repentinamente del puerto y llegaban, empujados por un viento favorable, sobre el *Fury* que, en presencia de fuerzas superiores, tuvo que abandonar su presa, reteniendo sin embargo prisionera á la tripulacion. Los buques rusos intentaron vanamente el perseguir al *Fury*; este no recibió daño alguno de algunas andanadas que se tiraron mutuamente.—Los vapores ingleses *Sidon*, *Retribucion*, *Firebrand*, *Niger* y la fragata francesa *Magellan*, están cruzando con objeto de interceptar cinco transportes rusos cargados de municiones que salieron de Nicolaïeu para Sebastopol.—El Sultan ha puesto á disposicion del príncipe Napoleon y del duque de Cambridge dos palacios situados á orillas del Bósforo.—Reina mucho pánico en Odessa; casi toda la poblacion se ha marchado á la campiña, porque se teme un próximo bombardeo por parte de la flota aliada.—En Constantiupla se prosigue activamente la espulsion de los griegos.—Las noticias de la insurreccion griega son generalmente satisfactorias. Los cruceros ingleses y franceses que se encuentran en el Archipiélago tienen orden de oponerse á todo envío de armas ó de refuerzos á los insurgentes. Si esta medida no bastase, las fuerzas anglo-francesas prohibirán el cabotage griego.—El 16 se apercibió en las aguas de Tenedos, la division del almirante Bruat que lleva á Galípolis 6000 hombres de tropas francesas.»

—Se lee en el mismo periódico: «Las cartas de Malta son del 22. En el mismo dia se habian embarcado tres regimientos de guardias para Seutari. Han llegado nuevas tropas inglesas y cinco generales de esta nacion, que son sir de Lacy Evans, sir C. Campbell, Eyre, Permefather y sir R. England.—Nuestro corresponsal de Malta nos dá los siguientes interesantes pormenores sobre la llegada del príncipe Napoleon y de la acogida que recibió de la poblacion y de las autoridades inglesas.—En el momento en que el *Roland* echó el ancla, fué saludado por las baterías del fuerte Saint-Ange, y por el buque estacionario el *Ceylan*.—A las cinco desembarcó el príncipe y su Estado mayor, y el general Prim, dirigiéndose hácia el edificio de la Aduana, donde esperaban al ilustre príncipe, el gobernador sir William Reid, rodeado de un brillante cortejo, y una guardia de honor.—Despues de haber recibido las felicitaciones del gobernador, el príncipe subió con él en un carruaje y se dirigió á La Valette por la puerta de Calcara.—Luego que entró en la ciudad, visitó el príncipe las fortificaciones y la famosa iglesia de San Juan, la cual pesca en otro tiempo el capítulo general de la Orden de Malta. Despues de ver los mosaicos que con tanto orgullo enseñan los malteses, S. A. I. bajó á la cripta que encierra las tumbas de los grandes maestros y los mas ilustres caballeros de la Orden.—Por la tarde hubo gran comida en casa del gobernador, y á las diez asistió el príncipe acompañado de sir W. Reid al teatro donde se representaba el «*Trovador*».—A la salida del teatro la multitud entusiasta victoreó al príncipe.—A las once, el príncipe y su séquito regresaron á bordo del *Roland* que á las dos de la mañana zarpó el ancla, dirigiéndose hácia Constantinopla.»

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del 28 de abril del año 1854 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 2 de marzo del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. O. M.	Obser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					
ACEITE de Tortosa.	30,40 á 47,60	Arb.	15,47 á 15,88	Cl.	} N.
de Vinaroz.	á 46,40		á 15,47		
de Andalucía nuevo.	44,80 á 45,60		14,93 á 15,20		
DESPACHADO.					
AZUCAR de la Habana blanco.	159,75 á 176,37	Quin.l	144, á 160,	Quin.l	} C.
de id. quebrado.	138,16 á 147,		125,30 á 133,30		
de Cuba blanco.	, á ,		, á ,		
de id. quebrado.	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido.	141,10 á 146,98		128, á 133,33		} S.
ALGODON de Pernambuco.	328,20 á 330,25		298,67 á 306,65		
de Marañon.	á 311,80		á 283,73		
de Nueva-Orleans. S. C.	299,50 á 303,60		272,35 á 276,25		
de Charleston.	287,20 á 291,30		261,35 á 265,05		
de Móbila.	, á 295,30		, á 268,80		
de Puerto-Rico.	, á ,		, á ,		
de Cuba.	, á ,		, á ,		
de Motril.	307,70 á 311,80		280, á 289,73		
de Mallorca.	á 411,53		á 373,33		
ALMENDRA de Esperanza.	352,75 á 364,50		320, á 330,66		} C.
de la provincia.	, á 131,87		, á 120,		
ANIS de Alicante.	, á ,		, á ,		} S.
de la provincia.	, á ,		, á ,		
AÑIL flor Goatemala.	29,72 á 32,	Libra.	26, á 28,	Libra.	
Sobresaliente.	25,15 á 28,58		22, á 25,		} C.
Corte.	18,30 á 21,		16, á 21,		
id. Caracas.	24, á 26,30		21, á 23,		
ARROZ de Valencia 1. ^a	105,50 á 109,90	Quin.l	96, á 100,	Quin.l	} S.
id. de 2. ^a	96,70 á 101,10		88, á 92,		
AZAFRAN de la Mancha.	98,29 á ,	Libra.	, á 86,	Libra.	} C.
de Aragon.	93,72 á 96,		82, á 84,		
BACALAO de Noruega.	á 128,	Quin.l	á 112,		} S.
de Islandia.	No hay.		No hay.		
de Terranova.	, á ,		, á ,		
PEZPALO.	á 116,57		á 102,		} S.
DIABLONES.	á 116,57		á 102,		
CACAO de Caracas.	5,65 á 5,95	Libra.	4,95 á 5,20	Libra.	} A.
de Carúpano.	3,65 á 3,66		2,93 á 3,19		
de Trinidad.	, á 3,65		, á 2,66		
de Cuba.	, á ,		, á ,		
de Guayaquil.	2,54 á 2,59		2,20 á 2,25		
CAFE de Habana.	258,24 á 263,75	Quin.l	235, á 240,	Quin.l	} A.
Cuba.	269,23 á 274,73		245, á 250,		
Puerto Rico.	, á ,		, á ,		
CANELA de Holanda 1. ^a	21,70 á 22,85	Libra.	19, á 20,	Libra.	} F.
de idem 2. ^a	16, á 18,30		14, á 16,		
de China.	7,90 á ,		6,93 á ,		
CAÑAMO de Bolonia.	241,76 á 252,75	Quin.l	220, á 230,	Quin.l	} F.
de Ancona.	219,78 á 230,77		200, á 210,		

GÉNEROS EN DEPÓSITO.		Precio en rs. vn. centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Observ.
AZÚCAR de la Habana blanco.						
Id. quebrado.		117,58 á 135,22	Quin.l	106,63 á 122,63	Quin.l	} B.
de Cuba blanco.		97, á 105,82		88, á 96,		
id. quebrado.		á		á		
CAFÉ de Habana.						
Cuba.		114,28 á 219,78		193, á 200,		} S.
Puerto-Rico.		223,27 á 230,77		205, á 210,		
AGUARDIENTES.						
De caña 20°		á	Pip. de 32 @	á	Pip.	
PUESTOS A BORDO.						
Holanda 19 y 1/2.		1460 á 1480		1460 á 1480		} S.
refinado 25°.		1980 á 2000		1980 á 2000		
espíritus 33 3/4°.		2680 á 2700		2680 á 2700		
idem 35°.		2760 á 2780		2760 á 2780		
anisado sencillo 17 1/2°.		1360 á 1380		1360 á 1380		
idem 30°.		2780 á 2800		2780 á 2800		
espíritus 35° Jerezana.		2900 á 2920	de 34 @	2900 á 2920		
dichos barriles indianos		443 á 453		443 á 453	Bar.	
refinado 27 1/2 barriles indianos.		400 á 405		400 á 405		
anisado doble 19, garrafones de 1 arrob.		40, á		40, á	Gar.	
Holanda 19°.		38, á	de 32 @	38, á		
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América.						
del Vendrell para América.		710 á 720	Pip. de 69 á 70Cu.l	710 á 720		} S.
idem para Cádiz.		660 á 670		660 á 670		
para Montevideo y Buenos-Aires.		600 á 610		600 á 610	Pipa de 60 á 70Cu.l	
para el Brasil, en portuguesas.		840 á 880		840 á 880		
		1080 á 1100		1080 á 1100		

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredoras Reusas de Cambios de la plaza de Barcelona á los 28 días del mes de abril del año 1854.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.....		51 us. 25 c.			Por un peso faer-
Paris.....			5, fs.	28 es.	ta
Marsella.....			fs.	cs.	
	8 días vista		8 días vista.		
	Dinero.	Papel	Dinero.	Papel	
Madrid....	par	% daño.	Alicante...	1 1/4	
Cádiz.....	3/8	% id.	Valencia..	1 1/4	
Sevilla....	3/8	% id.	Zaragoza..	5/8	% daño.
Málaga....	1/4	% id.	Coruña....	1/2	% id.
Granada..	1	% daño.	Valladolid	1/2	% id.
Bilbao..			Tarragona	par	% beneficio.
Santander	1/2	% daño.	Reus.....	par	
Murcia....			Palma....		% daño.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c.	de 32 3/8	á 32 3/4	p. c. valor sobre el Ni.
Billetes de calderilla series y C. B.	de 95	á 95 1/4	id. id.

ACCIONES.

	Capital	Desembolsado	Observaciones
Banco de Barcelona.	4000 rs.	25 p. c.	36 1/4 á 36 1/2 p. % v. s. el ni.
Id. del Centro, seccion de Martorell.	2000 id.	30 id.	26 1/2 á 27 id. id.
Compañía catalana general de Seguros.	5000 id.	6 id.	16 7/8 á 17 id. id.
Barcelonesa de Seguros marítimos.	20000 id.	6 id.	33 1/2 á 34 id. id.
España Industrial.	2000 id.	Todo.	108 1/4 á 108 1/2 id. id.
Iberica.	2000 id.	6 id.	11 3/8 á 11 1/2 id. id.

E. R.—MAGIN CORNET.